

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 329ª, ORDINARIA
Sesión 4ª, en jueves 9 de junio de 1994
Ordinaria
(De 10:49 a 14:48)
PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES
RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE,
ANSELMO SULE Y NICOLÁS DÍAZ, PRESIDENTES ACCIDENTALES
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Bitar Chacra, Sergio
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarías Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- DÍEZ Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Hamilton Depassier, Juan
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Prat Alemparte, Francisco
- Romero Pizarro, Sergio

- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Zaldívar Larraín, Adolfo
- Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:49, en presencia de 34 señores Senadores.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 11a, ordinaria, en 4 de mayo del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 12a, ordinaria, en 10 de mayo del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que inicia los proyectos de acuerdo que se indican:

1.- El que aprueba el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Unión Latina, suscrito en París el 15 de febrero de 1994.

--Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda, en su caso.

2.- El que aprueba las Enmiendas a los Anexos I y II del Convenio Internacional sobre Seguridad de los Contenedores, de 1972, aprobadas por

el Comité de Seguridad Marítima Internacional el 13 de junio de 1983 y el 17 de mayo de 1991, respectivamente.

3.- El que aprueba el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Chile y el de Malasia sobre Cooperación en el Ámbito de la Información.

4.- El que aprueba el Tratado Constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, adoptado en Madrid el 7 de octubre de 1992 por la Conferencia Extraordinaria de Ministros de Justicia y Plenipotenciarios de los Países Hispanos-Luso-Americanos.

--Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Nueve de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los cinco primeros comunica que ha otorgado su aprobación a los siguientes proyectos de acuerdo:

1.- El que aprueba las Enmiendas a los artículos 6 y 7 de la "Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Habitat de Aves Acuáticas", adoptadas por la Conferencia de las Partes Contratantes el 28 de mayo de 1987.

2.- El que aprueba el Convenio Económico Comercial entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República Socialista de Vietnam, suscrito en la ciudad de Santiago el 15 de noviembre de 1993.

3.- El que aprueba el Acuerdo para el Establecimiento de la Comisión Binacional Permanente entre el Gobierno de la República de Chile y el de los Estados Unidos Mexicanos, celebrado por intercambio de Notas Reversales el 14 de octubre de 1993. (Calificado de "simple urgencia").

4.- El que aprueba el "Acuerdo de Cooperación entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República Italiana en la lucha contra el terrorismo, la criminalidad organizada y el tráfico de droga", suscrito en Roma el 16 de octubre de 1992. (Calificado de "simple urgencia").

5.- El que aprueba el "Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Checa sobre Supresión de Visas para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Especiales de la República de Chile y para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos y de Servicio de la República Checa", suscrito en Santiago el 18 de agosto de 1993.

--Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con los tres siguientes comunica que ha aprobado los proyectos de ley que se indican:

1.- El que modifica la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en lo relativo a las normas sobre apoderados de mesas y vocales.

2.- El que establece normas que indica, tendientes a facilitar la rehabilitación de las personas que hayan cumplido condenas por los delitos que señala.

--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

3.- El que modifica el artículo 52 del decreto ley N° 1.939, de 1977, sobre adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado.

--Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y, conforme lo dispone el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

Con el último comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión mixta constituida para proponer la forma de resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que autoriza la construcción de un monumento en la ciudad de Valdivia en homenaje a Fray Camilo Henríquez.

--Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

De la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, con el que informa que en el recurso de protección interpuesto por la Compañía de Teléfonos de Chile S.A. en contra del señor Contralor General de la República, y que dio origen a una contienda de competencia promovida por la señalada autoridad contralora, la parte recurrente ha desistido de la acción el 31 de mayo recién pasado.

--Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Tres del señor Ministro del Interior:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Ominami, relativo a eventuales demoras en el otorgamiento de los beneficios que concedió la ley N° 19.234 a las personas que señala.

Con el segundo responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, relacionado con la necesidad de construir muros de contención en las poblaciones de la comuna de Iquique que indica.

Con el tercero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, respecto de la entrega del material que señala al Internado del Liceo Técnico Profesional "Profesor Diego Missese Burgos", de la comuna de Cobquecura.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que invita al señor Presidente del Senado y a una delegación de la Corporación a la solemne ceremonia de constitución de la Comisión Nacional Asesora para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, a efectuarse el viernes 10 del mes en curso, a las 10. Asimismo, en su calidad de Presidente de la citada Comisión Asesora, manifiesta el interés por obtener la participación de representantes de esta Corporación en la Comisión, solicitando se adopten las medidas conducentes para tales efectos.

--Pasa a los Comités Parlamentarios.

Del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Díaz, relacionado con la naturaleza de la participación del General de Ejército señor Jaime Concha en el homenaje al ex Senador señor Sergio Onofre Jarpa, efectuado el pasado mes de mayo en la ciudad de Santiago.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo a la existencia de medidas de seguridad, y sobre si éstas operaron en la oportunidad en que cayó cianuro sódico, frente a la costa de Valparaíso, desde el buque mercante "Kamina".

Dos del señor Ministro de Educación:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, relacionado con diversos problemas de infraestructura educacional y del personal que trabaja en ese sector, en la Primera Región.

Con el segundo da contestación a un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, remitiendo un informe sobre la ejecución presupuestaria del programa MECE de 1993.

Del señor Ministro de Salud, con el que atiende un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, referido a la calidad de la atención que se otorga en el Hospital de Yumbel, y a la proporción existente entre el personal del establecimiento y el promedio diario de usuarios del mismo.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Lavandero, relativo a los recursos financieros que aportará esa Cartera de Estado para la ejecución de defensas fluviales en los sectores ribereños del río Cautín, de la ciudad de Temuco.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relacionado Con la posibilidad de efectuar negociaciones que impidan el remate de la "Estancia Valle

Chacabuco" de la Undécima Región, la que fue adquirida por los actuales propietarios con una deuda proveniente de operaciones con la ex CORA.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relacionado con las inquietudes que planteó ante un eventual retroceso de la actividad acuícola en la Undécima Región.

Del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, con el que responde un oficio enviado al señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, en nombre del Senador señor Cantuarias, remitiendo los antecedentes relacionados con la ejecución presupuestaria de la Agencia de Reconversión del Carbón en el ejercicio presupuestario de 1993.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, relativo a la entrega de recursos extraordinarios a la Municipalidad de Quillón, a fin de superar el déficit que afecta a los Departamentos de Salud y de Educación.

Del señor Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, relacionado con exigencias burocráticas que, a su juicio, se habrían impuesto por ese Servicio en la ciudad de Castro.

Del señor Director Nacional de Estadísticas, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Pérez, referido a los parámetros que se emplean y a los lugares utilizados para medir la tasa de desempleo en la Tercera Región.

Del señor Fiscal Nacional Económico, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, relacionado con un requerimiento formulado por esa Fiscalía acerca de la comercialización de productos farmacéuticos.

Del señor Presidente del Banco del Estado de Chile, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, relativo a la solución propuesta por esa entidad bancada para los pobladores de la Villa Pedro Lagos, comuna de Arica, que se encuentran en mora en el pago de sus dividendos hipotecarios.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con el que solicita autorización para disponer el archivo de los proyectos de ley que más adelante se individualizan, por encontrarse todos ellos en la situación prevista en el inciso final del artículo 36 del Reglamento de la Corporación:

1.- Moción de la Senadora señora Soto con la que inicia un proyecto de ley que modifica los artículos 137 del Código de Justicia Militar y 191 del Código de procedimiento Penal.

2.- Moción de la Senadora señora Feliú, con la que inicia un proyecto de ley que agrega un inciso segundo al artículo 18 del Código de Procedimiento Civil, que establece la improcedencia de la pluralidad de demandantes en los juicios que indica.

3.- Moción de los Senadores señores DÍEZ, Martín, Ortiz, Otero y Romero, con la que inician un proyecto de ley que modifica los Códigos de Justicia Militar, y de Procedimiento Penal, y la ley N° 12.927, sobre Seguridad del Estado, con el objeto de resguardar determinados derechos de las personas, otorgar acción pública en el caso de delitos que indica y facultar al Ministro del Interior para desistirse del requerimiento en los delitos que señala.

4.- Moción de los Senadores señores Alessandri, Cooper, Larre y Otero, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal a fin de establecer la plena responsabilidad penal de los mayores de 16 años.

5.- Moción de la Senadora señora Soto, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Penal y la ley N° 16.618, sobre responsabilidad criminal de los menores.

6.- Moción de la Senadora señora Soto, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el artículo 158 del Código de Procedimiento Penal.

7.- Moción del Senador señor Palza, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el artículo 39 de la ley N° 4.808, sobre Registro Civil.

8.- Moción del Senador señor Arturo Frei, con la que inicia un proyecto de ley que reconoce a las iglesias evangélicas el derecho a gozar de personalidad jurídica de derecho público.

9.- Moción de los Senadores señores Calderón, Gazmuri, Núñez y Vodanovic, con la que inician un proyecto de ley que interpreta el decreto ley N° 2.191, de 1978, sobre amnistía.

10.- Moción del Senador señor DÍEZ, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Penal, en cuanto al delito de violación.

11.- Moción de los Senadores señores Alessandri, DÍEZ, Fernández, Ortiz y Papi, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal.

12.- Moción de la Senadora señora Soto, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Civil, en lo relativo al régimen de filiación.

--Se accede a lo solicitado.

Mociones

Del Senador señor Piñera, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Título VI de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con el objeto de ampliar el ámbito y facilitar la realización de los plebiscitos comunales.

De los Senadores señores Fernández y Larraín, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 32, N° 16°, de la Carta Fundamental, a fin de establecer el requisito que se indica para la concesión de indultos particulares.

--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Comunicaciones

Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos, mediante la cual solicita que se le autorice para tomar contacto con los señores Secretarios de Comisión de la Corporación, con el objeto de requerir de ellos directamente antecedentes relacionados con el proceso legislativo.

--Pasa a los Comités Parlamentarios.

Del señor Gobernador de Valparaíso, con la que agradece el envío del texto del Acuerdo de la Bancada Parlamentaria de la Quinta Región Cordillera.

--Se toma conocimiento.

Solicitud

De don Adolfo Ernesto Lara Bustamante, con la que pide la rehabilitación de su calidad de ciudadano.

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor HORVATH.- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, el mensaje del Primer Mandatario signado con el N° 2 de la Cuenta dice relación a un proyecto de acuerdo que aprueba las Enmiendas a los Anexos I y II del Convenio Internacional sobre Seguridad de los Contenedores, de 1972.

Ese Convenio es muy importante para nuestro país, especialmente después del accidente ocurrido hace poco en el mercante "Kamina", desde el cual cayeron al mar, cerca de la costa de Valparaíso, algunos contenedores de cianuro sódico, con grave riesgo para el medio ambiente.

Por otro lado, en el primero de los oficios recibidos de la Cámara de Diputados, esa Honorable Corporación comunica que acogió el proyecto de acuerdo que aprueba las Enmiendas a los artículos 6 y 7 de la "Convención

Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Habitat de Aves Acuáticas".

Ambas iniciativas pasaron a la Comisión de Relaciones Exteriores. Sin embargo, cuando se trata de convenios internacionales de esta naturaleza, por lo general ella pide informe a la Comisión de Medio Ambiente. Siendo preferible que este punto se resuelva formalmente como corresponde según el Reglamento, pido que los proyectos de acuerdo mencionados se remitan, también, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si no hay objeciones, así se dispondrá.

Acordado.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, se ha dado cuenta de un oficio en el que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento solicita autorización para disponer el archivo de doce proyectos de ley que en su oportunidad le fueron enviados. No conozco en detalle el mérito de todos ellos, originados en mociones de señores Senadores, pero estimo que la decisión que proceda debe tomarse con mayores antecedentes y previa conversación, incluso, con sus autores.

Tal vez, el tiempo transcurrido desde la presentación de estas iniciativas se explica por una imposibilidad de la Comisión para ponerlas en tabla.

Pienso que las razones que los Parlamentarios tuvieron, en su momento, para plantear estas mociones aconsejan darles un tratamiento distinto del que se propone. En consecuencia, solicito que la determinación final al respecto se adopte en la próxima sesión, una vez que los Senadores nos hayamos informado sobre el particular.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Hago presente a Su Señoría que se suscitan dos problemas. El primero es de tipo formal: ese punto de la Cuenta ya se aprobó. La verdad es que demoré expresamente el acuerdo en espera de alguna reacción, pero la del Honorable señor Cantuarias se ha producido algo tarde.

El segundo es reglamentario. El inciso final del artículo 36 del Reglamento establece que, transcurridos dos años sin que una Comisión se pronuncie sobre un proyecto de ley, el Secretario respectivo deberá solicitar el archivo a la Sala.

El señor SULE.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sule.

El señor SULE.- Quiero contestar expresamente al Honorable señor Cantuarias, como Senador petionario.

La verdad es que, como expresó el señor Presidente, esta materia se rige por una disposición reglamentaria. Empero, el hecho de que un proyecto vaya a archivo no significa que no pueda tratarse posteriormente. Existe la posibilidad de solicitar su desarchivo para proseguir con la tramitación.

Resulta que tenemos un conjunto de iniciativas que ya no interesan a los proponentes, o que han perdido razón de ser por la vigencia de otras normas, habiéndose realizado un estudio muy serio y meticuloso antes de tomar la decisión a que se hace referencia. Además, en la reunión de Comités efectuada ayer sugerimos que se hiciera una revisión análoga en todas las Comisiones, porque el Senado aparece hoy con más de cien proyectos pendientes, en circunstancias de que en gran parte jamás llegarán a tramitarse. Entre ellos figura, incluso, uno del Presidente de la Comisión de Legislación en el período anterior, quien nunca pidió que se tratara, de manera que era lógico incorporarlo en la lista para archivo que debe autorizar la Sala.

Repito que esto no agota la posibilidad de los proponentes en cuanto a requerir el desarchivo.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La había pedido antes el Senador señor Andrés Zaldívar, quien puede hacer uso de ella.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Es para intervenir en el mismo sentido en que lo ha hecho el Honorable señor Sule.

Primero, se está actuando conforme al Reglamento; segundo, ese punto de la Cuenta se leyó y se aprobó; tercero, si algún señor Senador estima que una de sus mociones debe restituirse a tramitación, tiene derecho a pedir su desarchivo -ése es el procedimiento-, y cuarto, creo que es bueno limpiar la tabla, a fin de evitar que se diga que el Senado tiene un cúmulo de trabajo sin despachar.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, no era mi intención plantear el asunto en la forma en que lo haré, pero las circunstancias me obligan a ello.

Efectivamente, ayer, en una reunión, no de Comités, sino de Presidentes de Comisiones, en la cual participé, el titular de la de Constitución informó que iba a solicitar el archivo de tres o cuatro proyectos. La lista contiene doce. Y no son iniciativas cualesquiera, sino doce mociones presentadas por Senadores.

Tengo libertad para hablar sobre la materia, porque ninguno de los proyectos que se propone archivar registra mi patrocinio. De manera que no reclamo por causas personales, ni por la estricta aplicación del Reglamento. Sin embargo, en el aspecto reglamentario, es preciso reconocer que, a veces, el análisis de muchas mociones no tiene cabida porque en el procedimiento que rige a las Comisiones la prioridad se otorga a las iniciativas con calificación de urgencia. Y, en definitiva, el Presidente de ellas es el que tiene facultad para configurar la tabla. Lo que extraño en este punto es, sencillamente, cierta gentileza en nuestro trato.

En mi calidad de Presidente de una Comisión, he dado instrucciones de enviar un oficio -si no figuró en la Cuenta de hoy, lo incluirá la próxima- solicitando el archivo de una moción del Senador señor Arturo Frei. Antes, me preocupé de conversar con el interesado para comunicarle los motivos de esa decisión.

Me sorprende, entonces, que en el caso de la propuesta de la Comisión de Constitución se haya acordado, simplemente, archivar doce proyectos cuando la sesión estaba comenzando. Tengo la impresión de que no todos los presentes tomaron cabal conocimiento de esas mociones, que, en su momento, motivaron las iniciativas de Honorables colegas nuestros.

Eso fue lo que me impulsó a solicitar -pienso que todavía es tiempo, porque la Cuenta no ha concluido- que la determinación de archivar esos doce proyectos, cuyos autores son distintos señores Senadores y entre los cuales no me cuento, se tomara después de una mayor reflexión.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Debo informar a la Sala que once de esos doce proyectos ya cumplieron los dos años pasados los cuales la disposición reglamentaria establece perentoriamente que deben mandarse a archivo, y que el duodécimo, relativo al régimen de filiación, los cumple precisamente hoy.

El señor SULE.- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor SULE.- Señor Presidente, no pretendo dilatar el debate en torno a esta materia; pero advierto que se han tomado todas las providencias a fin de no incurrir en errores que puedan afectar los intereses de algún señor Senador.

Ignoraba que en la reunión de Presidentes de Comisiones también se había discutido el tema. Reitero que personalmente lo expuse en la reunión de Comités de ayer, donde además se aprobó la sugerencia que hice en el sentido de que todas las Comisiones aplicaran el mismo criterio al respecto.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Así es.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Como la Sala ya se pronunció sobre el particular, sólo cabe a los señores Senadores hacer uso de su atribución para solicitar el desarchivo de los proyectos que les interese mantener en tramitación en las Comisiones pertinentes.

El señor PRAT.- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Es sobre la Cuenta?

El señor PRAT.- Entiendo que sí. Es para pedir que se recabe una resolución de la Sala acerca de un punto propio de esta parte de la sesión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, cuando en su oportunidad se dio cuenta del proyecto que modifica la ley N° 18.878, que estableció un subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, se acordó remitirlo a la Comisión de Economía y a la de Hacienda, presumiéndose que involucraba gasto. Visto el proyecto por la primera, se ha comprobado que no implica gasto público, y, por lo tanto, se haría innecesario enviarlo a la segunda una vez informado.

La iniciativa tiene calificación de "simple urgencia" y su despacho se retrasará si no se reconsidera la decisión de que fue objeto, por lo que solicito que el acuerdo se circunscriba sólo a la Comisión de Economía, evitando el paso por la de Hacienda.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa sugiere resolver en ese sentido una vez evacuado el informe de la Comisión de Economía, en el cual ésta señale que, en vista de que el proyecto no irroga gasto público, éste no será tratado por la de Hacienda. Así podríamos evitarnos el problema.

El señor PRAT.- Señor Presidente, entiendo que la iniciativa sería incorporada a la tabla después de que la Comisión de Economía emita su informe. ¿No es así?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Exactamente.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, si el Senado trata esta materia una vez evacuado dicho informe, en el hecho, estaríamos autorizando que el proyecto pase directamente a la Sala sin que lo vea la Comisión de Hacienda. Y lo que realmente corresponde, según lo que acordamos, es que el informe de la Comisión de Economía, previamente a su conocimiento por la Sala, sea estudiado también por la de Hacienda.

Pero de sus palabras, señor Presidente, se desprende que la idea es que el texto de la Comisión de Economía pase directamente acá y no vaya a la Comisión de Hacienda.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ese es el sentido de la proposición, señora Senadora.

Si le parece a la Sala, se procederá en tal sentido.

Acordado.

Terminada la Cuenta.

En seguida, corresponde entrar al Orden del Día...

El señor SULE.- Pido la palabra, señor Presidente. Y excúseme por la interrupción. Pensaba que Su Señoría convocaría a una reunión de Comités. De no ser así, formulo la petición correspondiente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Señor Senador, no obstante nuestra disposición a no interrumpir las sesiones, como dos o tres Comités también lo solicitaron, podríamos suspenderla por algunos minutos.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

--Se suspendió a las 11:16.

--Se reanudó a las 11:40.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Los Comités resolvieron:

1.- Discutir el informe de Comisión Mixta signado con el número 1 en el Orden del Día en la sesión ordinaria del martes 14 del mes en curso, a fin de tener seguridad de contar con la presencia de la Ministra de Bienes Nacionales.

2.- Tratar en esta sesión, en primer término, el proyecto ubicado en el segundo lugar de la tabla, y en seguida, los dos informes recaídos en sendas rehabilitaciones de ciudadanía, supeditado esto último a la cantidad de personas que se encuentren en tribunas en ese momento.

3.- Luego, debatir los proyectos de acuerdo signados con los números 12 y 13.

4.- Postergar, hasta la próxima sesión ordinaria, la discusión de los proyectos relativos a erección de monumentos, signados con los números 7, 8, 9 y 11 en el Orden del Día.

5.- Enviar a la Comisión de Educación y Cultura, para nuevo informe, el proyecto que autoriza la construcción de dos monumentos en memoria de Sor Teresa de Los Andes.

6.- Asimismo, los Comités acordaron, a petición de uno de ellos, reunirse el próximo miércoles 15 de junio en un horario que fijará la Mesa -quedó facultada para estos efectos- de acuerdo con la disponibilidad de tiempo existente ese día, dedicado al trabajo de Comisiones.

7.- Por último, se resolvió solicitar al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, don Beltrán Urenda, que asista, en representación del Senado, al acto de constitución formal de la Comisión Asesora Nacional para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (esta última se realizará en Copenhague, en marzo de 1995), que se celebrará mañana viernes, a las 10, en el Salón Plenario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°787-07

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL EN LO RELATIVO A COMPARECENCIA DE LAS PARTES ANTE TRIBUNAL SUPERIOR

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En conformidad a lo acordado por los Comités, corresponde tratar en primer lugar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el Código de Procedimiento Civil en el sentido de suprimir la obligación de las partes de comparecer ante el tribunal superior para proseguir los recursos que hubieren interpuesto dentro del plazo legal, con informe negativo de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 4a, en 5 de abril de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 15a, en 18 de mayo de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto tuvo su origen en una moción de diversos señores Diputados y ex Diputados.

La Comisión hace constar en su informe que durante el primer trámite constitucional de la iniciativa se oyó a la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo con el artículo 74 de la Constitución Política de la República.

En definitiva, rechazó en general el proyecto por unanimidad. Estuvo integrada por los Honorables señores DÍEZ, Fernández, Larraín, Sule y Adolfo Zaldívar. En consecuencia, recomienda a la Sala adoptar él mismo criterio.

Cabe destacar que concurrieron al citado organismo el señor Ministro de la Excelentísima Corte Suprema, don Roberto Dávila; el señor Presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, don Julio Campo Herreros; el Presidente del Colegio de Abogados, don Sergio Urrejola; el señor Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, don Gonzalo Morales; el Presidente del Instituto Chileno de Derecho Procesal, don Waldo Ortúzar, y la asesora jurídica del Ministerio de Justicia, doña Consuelo Gazmuri.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

El señor HAMILTON.- ¿La Comisión lo rechazó por unanimidad?

El señor SULE.- Por la unanimidad de sus miembros presentes, señor Senador.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Los Senadores presentes al momento de ponerse en votación la idea de legislar fueron los Honorables señores Díez, Letelier y Adolfo Zaldívar.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa persigue, como propósito fundamental, la supresión de la obligación del apelante de comparecer ante la Corte de Apelaciones respectiva dentro de tercero día de recibidos los autos en la secretaría de esta última, para hacerse parte en la apelación.

Como modificaciones consecuenciales, se elimina la misma obligación de comparecencia ante el tribunal superior, cuando el recurso que se interponga sea el de casación; se suprime la declaración de deserción del recurso de apelación -aplicable asimismo al de casación-, y se cambian las referencias al señalado término para comparecer en segunda instancia.

En los fundamentos con que acompañaron la moción, sus autores explicaron que el propósito de ella era la derogación del artículo 200 del Código de Procedimiento Civil, que establece el plazo en el cual deben comparecer las partes ante el tribunal "ad quem" a proseguir el recurso de apelación, y, por consiguiente, modificar los artículos que hacen referencia a dicho término.

Durante el primer trámite constitucional, se oyó el parecer de la Corte Suprema, la cual, mediante oficio de 11 de noviembre de 1992, estimó que, atendido el texto de la reforma propuesta, no le correspondía emitir un pronunciamiento por no tratarse de una materia relacionada con la organización y atribuciones de los tribunales, sino sólo de modificaciones al Código de Procedimiento Civil.

Agregó que, sin perjuicio de lo anterior, era de parecer que la modificación propuesta en el sentido de suprimir la carga procesal de comparecer en segunda instancia para proseguir los recursos de apelación retardaría la tramitación de las causas en lugar de acelerarlas.

El mismo predicamento sostuvo en la Comisión el señor Ministro de la Excelentísima Corte Suprema, don Roberto Dávila, quien, como consta en el informe, reiteró la opinión de ese alto tribunal.

En consecuencia, considerando estos antecedentes y las intervenciones de sus miembros y de las personas invitadas a ella (el Presidente del Colegio de Abogados, el Presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, etcétera), la Comisión, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acordó proponer a la Sala el rechazo de la idea de legislar respecto del

proyecto, con los votos de los Honorables señores DÍEZ, Letelier y Adolfo Zaldívar.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Solicito autorización para que el Honorable señor Sule pase a presidir la sesión.

Acordado.

--Pasa a presidir la sesión el Honorable señor Sule en calidad de Presidente accidental.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor SULE (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, el proyecto fue debatido en la Comisión de Constitución en presencia del señor Ministro de la Corte Suprema, don Roberto Dávila, tal como ya informó el señor Secretario, y se tuvo en vista la opinión del Instituto de Derecho Procesal, del Colegio de Abogados, y del más alto tribunal de la República.

La Comisión rechazó el proyecto con el propósito de insistir en las reformas del Código de Procedimiento Civil, que existen desde los años 1988 y 1989, en el sentido de evitar la dilación de los procesos y el tener que acusar rebeldías o esperar la deserción de la causa para poder mandarlos al archivo, todo lo cual recarga la tabla de las Cortes de Apelaciones. La Comisión estimó que no puede permitirse que el recurso de apelación sea usado con el único propósito de demorar la tramitación de los juicios; es decir, apelar para que los expedientes se duerman en los tribunales de alzada y obligar al que ganó el juicio a actuar para "bajar" el proceso y pedir el cumplimiento de la sentencia, lo que significa un trámite engorroso que alarga la aplicación de los fallos. Se consideró que el apelante asume la obligación recíproca de tener que preocuparse de su apelación, hacerse parte en ella. Se nos dijo por el Ministro de la Corte Suprema señor Dávila que de esa manera se declaraba cierto porcentaje de deserción de recursos, no extraordinario, pero que resultaba evidente que tal deserción, por el solo ministerio de la ley, alivia el trabajo de las Cortes de Apelaciones. Por eso, la Comisión consideró conveniente aconsejar al Senado el rechazo del proyecto, en resumen, para evitar que la apelación constituya sólo un mecanismo que busque eludir el cumplimiento de la sentencia; teniendo en cuenta que el apelante debe cumplir la obligación correlativa de tener que hacerse parte en la segunda instancia, y tercero, a fin de no volver al sistema de las rebeldías o de que se declare desierto el recurso o el abandono de la instancia, que evidentemente entraba el funcionamiento de las Cortes de Apelaciones.

Esas fueron las razones por las cuales la Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó proponer al Senado no acoger el proyecto, que equivale a pretender dejar sin efecto las reformas procesales hechas en el último tiempo para acelerar la tramitación de los procesos.

He dicho.

El señor SULE (Presidente accidental).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la iniciativa en discusión tiene su origen en una moción de distintos señores Diputados. El fundamento que ellos hicieron presente para proponer una modificación a las normas en vigor es que las personas que van a interponer un recurso de apelación se encuentran sometidas a una excesiva carga, cual es la de tener que presentarlo dentro de tercero día; fundarlo debidamente y señalar peticiones concretas y, por último, hacerse parte ante el tribunal "ad quem" dentro del término respectivo, con el fin de formalizar la interposición del recurso, so pena de que se declare desierto el mismo. A juicio de los señores Diputados, estas cargas son excesivas, por lo que proponen derogar la obligación de hacerse parte en la segunda instancia.

En verdad, señor Presidente, al suprimirse tales exigencias, contenidas en el artículo 200 del Código de Procedimiento Civil, se afecta también el requisito de comparecencia establecido para la presentación del recurso de casación. Si bien podría considerarse que todas éstas son cargas que pesan sobre los respectivos profesionales para los efectos de interponer los recursos, debe tenerse en cuenta que constituyen una obligación de ellos respecto de sus causas.

Por otra parte, antes de entrar al aspecto técnico de la iniciativa, deseo referirme a uno de carácter práctico. Lo normal es que el abogado que defiende una causa, notificado del fallo desfavorable, interponga el recurso. No obstante, con posterioridad deberá conversar con la parte que representa haciéndole ver las conveniencias o inconveniencias de la apelación, las sanciones a que puede exponerse por una condena en costas e, incluso, el gasto que significará hacer una segunda instancia. Y esto es igualmente válido para la casación.

Por consiguiente, en el análisis que harán el abogado y su cliente es muy posible que se llegue a la conclusión de que no conviene la mantención -por así decirlo- del recurso.

Siendo así, vencido el término existente para interponer la apelación, resulta apropiado este plazo -como quien dice- de reflexión del abogado con la parte que defiende para decidir si se persistirá o no en la idea del recurso. O sea, al margen del problema técnico, hay aquí involucrado uno práctico, que aconseja la mantención de la segunda parte ante el tribunal de apelación o "ad quem".

Por tanto, aun por consideraciones prácticas, relativas a la vida profesional, parece necesario mantener las normas vigentes.

Ahora bien, desde un punto de vista técnico, ello resulta a todas luces conveniente. En verdad -como he dicho-, normalmente, el abogado notificado

de una decisión desfavorable del tribunal de primera instancia presenta la apelación, la funda y realiza peticiones concretas sobre la base de sus antecedentes del proceso, lo cual significa que todas las apelaciones llegan al tribunal superior o de segunda instancia, con la consiguiente carga de trabajo. Si ahora se deroga la norma que obliga a considerar sólo aquellas para las cuales se hace parte el abogado, la cantidad de trabajo de esta clase de tribunales será inmensa, en circunstancias de que nos encontramos estudiando, precisamente, la forma de aliviar su labor, de hacerla lo más eficiente posible. Y claramente afecta su eficiencia el que puedan quedar pendientes, para conocimiento de los recursos, una serie de apelaciones que quizá, luego de un segundo análisis, se concluye que no se proseguirán o, incluso, ni siquiera se van a alegar.

En mi opinión, el proyecto apunta en sentido diametralmente opuesto a la legislación últimamente, estudiada, que tiende a procurar la mayor eficiencia y rapidez en el despacho de los asuntos, y a aliviar a los tribunales de cargas innecesarias.

En consecuencia, también mirada desde el punto de vista técnico, es inconveniente la enmienda propuesta.

Por todas las consideraciones anteriores, concuerdo con la Comisión de Constitución, y anuncio mi rechazo al proyecto, que -tal como he señalado- desde un punto de vista tanto práctico como técnico resulta inadecuado.

He dicho.

El señor SULE (Presidente accidental).- El señor Secretario dará lectura a los planteamientos que expusieron en la Comisión el Presidente del Colegio de Abogados, don Sergio Urrejola, y el Presidente del Instituto Chileno de Derecho Procesal, don Waldo Ortúzar.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El informe señala lo siguiente: "El señor Presidente del Colegio de Abogados de Chile dio a conocer la opinión favorable al proyecto que tiene esa entidad, por cuanto el plazo de tres días es muy breve y, por el hecho de ser fatal, obliga a los abogados a estar permanentemente visitando la Corte para saber si ingresó el expediente en que presentaron apelación o casación, a fin de poder hacerse parte.

"Observó que le parece injusto que los derechos de las partes se puedan perder porque sus apoderados no comparezcan oportunamente, sobre todo ahora, que el recurso de apelación debe estar fundado. A su juicio, la obligación de comparecer dentro de tercero día es un trámite innecesario, y bastaría con que el recurrente se hiciera parte antes de la vista de la causa, toda vez que, frente a un plazo tan exiguo para el apoderado de la parte apelante, se produce una considerable espera de varios meses antes de que el recurso sea conocido y resuelto.

"Sostuvo que la deserción del recurso es un sanción en extremo drástica, y obliga a las partes a "perseguir" un expediente que muchas veces, por

variadas razones, no se encuentra. Consideró que la mantención del plazo, en todo caso, se justificaría únicamente si éste fuese más extenso, de forma que se atenuasen los inconvenientes que ha descrito."

Por su parte, "El señor Presidente del Instituto Chileno de Derecho Procesal expresó que el Directorio de ese Instituto, que se reunió especialmente para satisfacer la consulta que le formuló la Comisión, consideró que los fundamentos del proyecto son atendibles.

"Señaló que, si el apelante ha interpuesto su recurso dentro del plazo legal, si ha cumplido con los requisitos de exponer las razones de hecho y de derecho en que lo funda y de formular peticiones concretas, y si debe cumplir la necesaria actividad que impida la prescripción del recurso, la sanción de la "deserción" por la no comparecencia, que en el fondo es un trámite formal, parece excesiva.

"Hizo notar que, sin embargo, hay varias instituciones que se remiten al plazo de la comparecencia designado en el artículo 200, y también hay derechos que se tienen que hacer valer ante el tribunal de segunda instancia, y que, para todo ello, debe haber una oportunidad, a fin de que se conserve el orden. No sería justo ni conveniente que las partes pudieran comparecer en cualquier momento a ejercer sus derechos y a formular peticiones. Debe existir un plazo normal de comparecencia y lo lógico es que siga siendo el que señala el artículo 200. Otra cosa es la sanción de "deserción" del recurso, que podría eliminarse, y, así, no sería necesario modificar otros artículos.

"En consecuencia -agregó-, el Instituto cree que es conveniente eliminar la sanción de deserción, aun cuando libera a las Cortes de Apelaciones de conocer cierto número de apelaciones declaradas desiertas. En ese evento, si se deja el deber de ambas partes de comparecer ante el tribunal de segunda instancia dentro del plazo del artículo 200, como una carga procesal, esto es que la parte se perjudica a sí misma si no comparece, privándose de derechos que podría haber hecho valer, pero sin perder su recurso, sería conveniente establecer como sanción la pérdida de derechos que no se hicieron valer oportunamente, por ejemplo, la adhesión a la apelación y la petición de alegatos en las apelaciones de incidentes.

"En cualquier caso, no podría permitirse la adhesión a la apelación, que es una nueva apelación del apelado, hasta antes de la vista de la causa, porque significaría una facilidad excesiva que podría atentar incluso contra la igualdad de las partes.

"En cuanto a la derogación del N° 1° del artículo 800 del Código de Procedimiento Civil, que se refiere a los trámites esenciales de la segunda instancia, a propósito del recurso de casación en la forma, y, concretamente, al emplazamiento de las partes en el recurso de apelación, apuntó que el Instituto cree que ese emplazamiento de las partes es la debida notificación de la concesión del recurso, que debe cumplirse ante el tribunal inferior o "a

quo", y que es ajeno a la comparecencia en la segunda instancia a que se refiere el artículo 200. Por ello, propone no suprimirlo."

La opinión del Honorable señor Sule sobre la materia está expuesta en un documento al que daré lectura, si le parece a la Sala.

Dice lo siguiente:

"1.- La seriedad de los recursos está asegurada con las exigencias de su fundamentación y de contener peticiones concretas al momento de su interposición ante el Tribunal de la causa para ante el Tribunal Superior.

"2.- De tal modo, que la exigencia de comparecer dentro de tercero día de ingresados los autos en la secretaría del Tribunal Superior, es una obligación o carga procesal que actualmente carece de objeto y resulta un trámite superfluo que debe eliminarse, pues encarece el procedimiento sobre todo cuando se trata de recursos interpuestos en contra de resoluciones pronunciadas por tribunales que no tienen su asiento en la misma ciudad en que tienen su sede los Tribunales Superiores para ante quien se interponen."

Por ello, por razones fundamentalmente de economía procesal, el Honorable señor Sule manifiesta su posición a favor del proyecto.

El señor SULE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, lamento verme en la necesidad de reconocer que no he estudiado en debida profundidad la materia, pero me hace peso una consideración que se acaba de dar a conocer y que muchas veces se olvida.

Por regla general, el criterio con que se legisla es que "Santiago es Chile", sin tener en cuenta la situación de los abogados que ejercen en Regiones y la que se presenta dentro de cada una en el caso de recursos que deben hacerse valer ante la Corte de Apelaciones, la cual, las más de las veces, está situada fuera del lugar donde se tramitó el juicio.

En mi concepto, la mantención de estos trámites constituye simplemente una rémora, no tiene fin práctico y en los casos en que han sido suprimidos -los recursos de materia tributaria- no se ha producido ningún tipo de dificultades. Y, si bien pienso que puede haber lo que se ha llamado un momento de reflexión entre el instante en que se hace valer un recurso y aquel en que el expediente sube al tribunal superior, la propia estadística señala que los casos de deserción son los menos; y oportunidades para desistirse habrá siempre.

En consecuencia, no creo adecuado exigir un acto negativo para expresar la voluntad de no hacer algo. Si la parte llega a la conclusión de que el recurso no tiene mayor fundamento o probabilidad de ser exitoso, sencillamente se desiste de él. Pero no me parece que, en los tiempos en que vivimos, la

simple omisión de un trámite, que no va al fondo de la causa, pueda afectar de tal manera que termine por hacer perder el juicio respectivo.

Por ello, no coincido con el informe de la Comisión, sin perjuicio de encontrar muy respetables las razones que se han dado en su favor. En mi opinión, todo lo que conduzca a eliminar trámites y, sobre todo, que contribuya a colocar en un pie de igualdad al ciudadano de una localidad pequeña o al de Regiones, que muchas veces se ve en la necesidad de buscar un abogado en Santiago o en la capital respectiva para continuar el recurso, es bueno. Y -como indiqué- el trámite que la iniciativa propone suprimir es inútil y, en muchas oportunidades, injusto.

Por las razones dadas, señor Presidente, adelanto mi voto favorable al proyecto.

He dicho.

El señor SULE (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Pronunciarse afirmativamente significa aprobarlo, y votar por el "no", estar a favor del informe de la Comisión.

--(Durante la votación).

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, deseo aprovechar la fundamentación del voto para informar lo siguiente. La Comisión de Constitución estimó que el plazo de tres días para hacerse parte del recurso es demasiado corto, por lo que lo amplió a cinco. Pero ello no se incluyó en esta iniciativa, que rechazamos en general, sino en la vinculada a la relación de las causas y a los alegatos de las mismas, que aprobó en general la Sala en la sesión anterior.

En consecuencia, la Comisión propone un plazo de cinco días, más el emplazamiento correspondiente.

El señor SULE (Presidente accidental).- ¿Cómo vota Su Señoría?

El señor DÍEZ.- Voto por el informe de la Comisión.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Entonces, el señor Senador se pronuncia en contra del proyecto.

Como dijo el señor Presidente al comenzar la votación, el "Sí" significa aprobar el proyecto de la Cámara de Diputados; en cambio, el "No" implica aprobar el informe de la Comisión.

Por consiguiente, el voto del Honorable señor Díez se computaría negativamente.

El señor DÍEZ.- Voto a favor del informe.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El Senador señor Calderón se pronunció a favor del proyecto.

El señor CALDERÓN.- En contra del informe.

El señor. EYZAGUIRRE (Secretario).- Ello significa que votó afirmativamente.

El señor DÍEZ.- Estamos pronunciándonos de manera equivocada.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Por qué no se toma de nuevo la votación, señor Presidente?

El señor SULE (Presidente accidental).- Señores Senadores, nos estamos pronunciando sobre la idea de legislar, como señaló la Mesa al poner en votación el proyecto.

Quienes se declaran a favor de la iniciativa se pronuncian en contra del informe de la Comisión.

La señora FELIÚ.- ¡No está en discusión el proyecto!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, como parece lógico y de acuerdo al Reglamento, ¿por qué no se vota el informe de la Comisión, el cual propone rechazar el proyecto?

El señor LARRAÍN.- ¡Exacto!

El señor SULE (Presidente accidental).- En verdad, no vamos a discutir quién tiene razón en cuanto al Reglamento.

Si le parece a la Sala, podemos pronunciarnos acerca del informe de la Comisión; pero la Mesa no ha dejado de cumplir el Reglamento al proponer la forma de pronunciarse. Procederemos sólo por esta vez a repetir la votación, porque ésta ya se había iniciado.

En votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El señor Presidente pone en votación el informe de la Comisión, que es negativo al proyecto.

--(Durante la votación).

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, sólo deseo señalar que, pese a no haber estado presente en el momento en que se resolvió el proyecto en la Comisión, comparto los fundamentos que tuvo ésta para rechazarlo.

Por lo tanto, dejo constancia de mi aprobación al informe.

El señor THAYER.- Señor Presidente, me voy a abstener, porque la unanimidad de los miembros de la Comisión, de la cual forman parte distinguidos Honorables colegas, sumamente versados y cuyo criterio me merece mucha respetabilidad, propone rechazar en general el proyecto. Sin embargo, por los antecedentes que aquí hemos recogido, especialmente el informe del Instituto Chileno de Derecho Procesal, me hacen fuerza algunos argumentos: en principio, estimo que la comparecencia es un trámite absolutamente inútil frente a una apelación no fundada; en cambio, cuando lo es, tal conclusión no me parece valedera. Quien apela y fundamenta su petición está dejando constancia de un punto de vista perfectamente justificado y que permite mejor resolver.

Por esa razón, me abstengo.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, quiero dejar constancia de que mi voto es favorable al informe; pero hay un punto respecto del cual deseo insistir, porque, si bien el Presidente de la Comisión lo precisó, he notado ciertas aprensiones en algunos señores Senadores. Me refiero al plazo del recurso -éste es brevísimo, de sólo tres días-, el cual se está ampliando en disposiciones contenidas en otro proyecto, el que modifica los Códigos Orgánico de Tribunales y de Procedimiento Civil, aprobado en general en la sesión del martes último. Allí se aumenta a cinco días dicho plazo, más lo correspondiente a la tabla de emplazamiento.

Voto a favor del informe.

El señor SULE (Presidente accidental).- Terminada la votación.

--Se aprueba el informe (18 votos contra 5, 3 abstenciones y 2 pareos), quedando rechazada la idea de legislar.

Votaron por la afirmativa los señores Cooper, Díaz, DÍEZ, Errázuriz, Feliú, Frei (doña Carmen), Hamilton, Horvath, Huerta, Larraín, Letelier, Martin, Matta, Mc-Intyre, Prat, Ruiz-Esquide, Sinclair y Zaldívar (don Adolfo).

Votaron por la negativa los señores Bitar, Calderón, Muñoz Barra, Sule y Urenda.

Se abstuvieron los señores Romero, Ruiz (don José) y Thayer.

No votaron, por estar pareados, los señores Alessandri y Siebert.

Boletín N°1042-10

ACUERDO COMPLEMENTARIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE CHILE Y COSTA RICA

El señor SULE (Presidente accidental).- Corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio Complementario de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito

entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de Costa Rica, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 10a, en 3 de mayo de 1994.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 3a, en 7 de junio de 1994.

Hacienda, sesión 3a, en 7 de junio de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Relaciones Exteriores propone la aprobación del Acuerdo, suscrito en Santiago el 6 de marzo de 1992, el cual consta de un preámbulo y de diez artículos. El proyecto de acuerdo tiene un artículo único, que fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senadores señores Urenda (Presidente), Alessandri, Bitar, Mc-Intyre y Páez.

El señor SULE (Presidente accidental).- En la discusión general y particular del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el Honorable señor Urenda, ya que en la reunión de Comités se acordó solicitar al Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores que hiciera una breve relación y, luego, proceder a votar.

El señor URENDA.- Señor Presidente, la materia de que trata el proyecto de acuerdo es muy sencilla y coincide con la de otros ya aprobados por el Senado; tiene por objeto realizar los acuerdos complementarios de cooperación científica y tecnológica en relación con un convenio general ya suscrito entre Chile y Costa Rica.

A mi modo de ver, todo fortalecimiento de los vínculos con países con los cuales estamos ligados desde hace mucho tiempo y por tantos conceptos, resulta extraordinariamente útil. Y por ello, a mi juicio, en esta oportunidad no habría razón alguna para no mantener el criterio que tanto el Senado como la Cámara de Diputados han sostenido con anterioridad.

Por lo expuesto, me permito recomendar la aprobación del proyecto en la forma solicitada por la Comisión.

--Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo.

Boletín N°1043-10

ACUERDO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE CHILE Y NICARAGUA

El señor SULE (Presidente accidental).- A continuación, corresponde tratar el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de Nicaragua, suscrito en Santiago el 27 de marzo de 1992, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 10a, en 3 de mayo de 1994.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 3a, en 7 de junio de 1994.

Hacienda, sesión 3a, en 7 de junio de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Relaciones Exteriores deja constancia en su informe de que nuestro país, desde 1990, ha dado su aprobación a similares acuerdos básicos de cooperación científica y tecnológica suscritos con Venezuela, los Estados Unidos Mexicanos, El Salvador, Kenya, Paraguay, Turquía, Italia, Brasil, Finlandia, Estados Unidos de América, Jamaica, Malasia, Colombia y el Gobierno de Antigua y Barbuda.

Asimismo, por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Urenda (Presidente), Alessandri, Bitar, Mc-Intyre y Páez, propone aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

El señor SULE (Presidente accidental).- En la discusión general y particular del proyecto, tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, con la anuencia de los demás miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores -donde hubo unanimidad en la materia-, quiero expresar que el Convenio con Nicaragua se suscribió en marzo de 1992, con motivo de la visita oficial a Chile de la Presidenta Violeta Chamorro, y que se inscribe dentro de los programas que nuestro país tiene con Centroamérica, los cuales se han desarrollado a partir de la X Cumbre de los Presidentes Centroamericanos y de Panamá, en la que participó el señor Aylwin como Primer Mandatario.

Además de la presencia nuestra en Centroamérica, del apoyo económico que damos y de la detección de nuevas áreas donde podamos invertir o actuar, lo más importante es que Chile está llevando a cabo las operaciones denominadas de "triangulación", a fin de incentivar a países desarrollados para realizar actividades conjuntas -de tres naciones- en Centroamérica. Y eso también constituye una forma de expandir la capacidad de articulación de Chile en sus relaciones con esa parte del hemisferio.

Por consiguiente, considerando que con Centroamérica, en general, es preciso mantener una actividad fuerte y que esto se inscribe dentro de la política que hemos estado desarrollando en el último tiempo, nos parece de mucha relevancia aprobar el proyecto de acuerdo.

--Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo.

El señor SULE (Presidente accidental).- Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESIÓN SECRETA

--Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 12:24, y adoptó resolución sobre rehabilitaciones de ciudadanía de los señores Héctor Alberto Ortiz Baeza y Hernán Aurelio Oñate Pardo.

--Se reanudó la sesión pública a las 12:36.

El señor SULE (Presidente accidental).- Continúa la sesión.

Boletín N°748-04

PROHIBICIÓN DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

El señor SULE (Presidente accidental).- A continuación corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prohíbe el ingreso, expendio, consumo y existencia de bebidas alcohólicas en establecimientos educacionales, informado por la Comisión de Educación y Cultura.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de la señora Soto y señores DÍEZ, Jarpa, Larre y Thayer).

En primer trámite, sesión 10a, en 16 de julio de 1992.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 1a, en 31 de mayo de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Esta iniciativa de ley tuvo su origen en una moción presentada por los ex Senadores señora Laura Soto y señor Jarpa, y por los Senadores señores Díez, Larre y Thayer.

La Comisión hace presente que los artículos 2° y 4° del proyecto son de rango orgánico constitucional, y que se consultó sobre ellos a la Corte Suprema, pero que ésta no ha dado respuesta al oficio respectivo.

La Comisión, por la unanimidad de los miembros presentes, Senadores señora Feliú y señores Cantuarias y Larre, aprobó en general el proyecto.

En cuanto al debate en particular, debo hacer presente que al comenzar el nuevo período legislativo, la Comisión acordó, atendida su nueva

integración, reiniciar la discusión del proyecto, y le introdujo no sólo enmiendas, sino también sustituciones. En definitiva, propone aprobar el proyecto de la manera que indica en el informe, uno de cuyos párrafos expresa: "El proyecto de ley de la referencia busca cumplir con los propósitos que lo inspiran en seis artículos, cuya descripción se efectúa a continuación". Y hace una descripción de los preceptos, así como de la forma en que fueron aprobados por los miembros actuales de la Comisión de Educación y Cultura, a la que concurrieron, además, otros señores Senadores. El informe aparece suscrito por los Senadores señores DÍEZ, Cantuarias y Larre.

El señor SULE (Presidente accidental).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Educación, en primer lugar, deseo destacar el hecho de que estamos debatiendo una iniciativa originada en una moción, lo que bien vale la pena consignar, por tratarse de una circunstancia poco frecuente. La moción fue presentada por los ex Senadores señora Soto y señor Jarpa, y los Honorables señores Díez, Larre y Thayer.

El proyecto, en primer trámite constitucional, tiene por propósito prohibir el ingreso, expendio, consumo y existencia de bebidas alcohólicas en establecimientos educacionales. Como antecedentes legales cabe señalar fundamentalmente el decreto con fuerza de ley N° 5.291, de 1930, Ley de Educación Primaria Obligatoria, y la ley N° 17.105, de 1969, denominada genéricamente "Ley de Alcoholes".

El primero de los citados cuerpos legales prescribe una serie de materias en su artículo 2°, como la obligatoriedad de la educación para todo niño de siete a quince años y la continuación en el ciclo posterior, según corresponda. Y respecto de la materia que nos interesa, su artículo 132 prohíbe la existencia, a menos de doscientos metros de una escuela, de negocios de bebidas alcohólicas o de otros establecimientos que sean contrarios a la moralidad. Prohíbe también la construcción o arrendamiento de locales destinados a la enseñanza primaria a menor distancia de doscientos metros de sitios cuya vecindad pueda ser perjudicial para la salud.

Por su parte, la Ley de Alcoholes, en diversas disposiciones, tiene que ver con la materia del proyecto. En efecto, interesa, por ejemplo, el artículo 130, donde se contemplan normas relativas a la enseñanza antialcohólica y a la difusión de las nocivas consecuencias del alcoholismo.

En la página 3 del informe de la Comisión consta lo preceptuado por este cuerpo legal. Y lo recuerdo en el Senado, porque nos deja una tarea y reflexión en términos de la utilidad, oportunidad y cumplimiento de determinadas normas legales. Así, se establece que toda escuela y colegio de enseñanza primaria, secundaria y especial deberá entregar una asignatura sobre higiene con nociones de fisiología y temperancia, ilustrada con cuadros morales y exhibiciones cinematográficas que demuestren

los efectos del abuso de las bebidas embriagantes. Este ramo -indica la iniciativa- ocupará un lugar especial en el programa de estudios, y su aprobación será requisito indispensable para ser promovido al curso superior. Finalmente, dispone que los cinematógrafos que funcionen en los barrios populares, en las aldeas y en los campos tendrán la obligación de exponer gratuitamente y por cinco minutos los avisos de enseñanza antialcohólica que el Jefe del Cuerpo de Carabineros de la comuna les proporcione. La contravención de estas normas se sancionará con las multas que allí se establecen.

Por otra parte, los artículos 153, 154, 159, 163 y 168 disponen que queda prohibida la existencia de cantinas, bares o tabernas y cabarés a menos de cien metros de los establecimientos de educación pública. Entrego estos antecedentes, unidos a lo señalado en el artículo 159 respecto de la facultad que se concede a las municipalidades para otorgar, en los días de fiestas patrias y en otras oportunidades, una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que en los lugares de uso público u otros que se determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas.

He traído estas disposiciones al recuerdo, porque -como debe ser de conocimiento del Senado- es evidente que parte de lo preceptuado en ellas no se cumple. Una vez más estamos frente a determinadas iniciativas que se convierten en leyes de la República cuyo texto expresamente no se aplica. Y si bien contamos con programas de prevención del alcoholismo que en la actualidad funcionan fundamentalmente a través de un sistema de monitores y de algunas actividades de ese tipo, lo cierto es que no existe la asignatura que aparece de tan imperiosa importancia en el texto de la Ley de Alcoholes, ni mucho menos la exigencia de que su aprobación sea condición para la promoción al curso superior.

Por último, recuerdo nuevamente las disposiciones que permiten a las municipalidades otorgar autorización en forma transitoria en ciertos lugares de uso público u otros para expendir -y, por supuesto, consumir-, por tres días como máximo, bebidas alcohólicas.

El trámite de ésta iniciativa pasó, además, por la diferente integración del Senado, y, por cierto, de la propia Comisión de Educación. De ahí que, si bien en septiembre del año pasado fue aprobada en su idea de legislar, se reinició su discusión en la fecha consignada en el informe, el cual, por lo demás, es bastante completo en términos de los antecedentes proporcionados, e ilustra bien el sentido que tuvo tanto el trabajo de la Comisión como el tratamiento de la iniciativa que hoy sometemos a la consideración de la Sala.

Entonces, de lo que se trata es de prohibir el expendio y consumo de alcohol, no en establecimientos educacionales en general, como proponía la moción, sino en los de enseñanza prebásica, básica y media, contemplados y,

definidos expresamente en la Ley de Subvenciones. Y, por ello, se introdujo una frase aclaratoria en el artículo 1°.

El Ministerio de Educación, que se hizo representar durante el estudio del proyecto en la Comisión, expresó su acuerdo con la iniciativa, que básicamente consiste en prohibir el ingreso, existencia, expendio y consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos educacionales que señalé. Excepcionalmente, en los establecimientos educacionales ubicados en áreas rurales y que no presten servicio de internado, la municipalidad podrá hacer uso de la facultad contemplada en la Ley de Alcoholes para que, frente a eventos organizados por el respectivo centro general de padres y apoderados, puedan desarrollarse actividades en las cuales, transitoriamente e imponiendo algunas obligaciones, se autorice el expendio de esta clase de bebidas.

Creemos que el proyecto es una buena señal y un buen paso en la dirección correcta frente a algunos casos de exageraciones y situaciones de reiterados abusos de estos establecimientos en cuanto a la organización de determinadas festividades, muchas de las cuales no tienen nada que ver con actividades de los padres y apoderados ni mucho menos con las de sus alumnos. Se fijan las sanciones correspondientes y se tipifican estas faltas armonizándolas con las disposiciones de la Ley de Educación Primaria Obligatoria y de la Ley de Alcoholes.

La Comisión de Educación buscó en cada una de sus disposiciones una redacción sustitutiva, y aprobó cada artículo por la unanimidad de sus miembros. Por ello, recomienda al Senado acoger la iniciativa.

He dicho.

El señor SULE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo dejar constancia de que la iniciativa me parece loable, en la perspectiva de caminar hacia una doctrina completa en cuanto a lo que debe ser el entorno del sistema educacional del país.

Sin embargo, quiero señalar, por haber tenido en la práctica mucha relación con quienes participan en alguna medida con la intención de esta iniciativa, que la idea no amerita -diría- legislar con el ánimo de dar una señal de "luz roja", por cuanto no existen elementos reales indicadores de que cuando los establecimientos educacionales realizan algunas actividades con fines benéficos, se producen hechos que pueden considerarse atentatorios contra su labor formadora y educacional.

Creo que muchas veces la doctrina no tiene una relación natural con la realidad. Los colegios del país tienen centros de padres y apoderados que son precisamente los que, junto a los profesores, están preocupados permanentemente de que no se expresen conductas -repito- que atenten

contra los principios formadores del educando. Estos centros realizan múltiples actividades encaminadas a solucionar los problemas del sistema educacional en Chile. Tanto la educación pública municipal como la subvencionada, o la privada, carecen de los elementos necesarios para enfrentar problemas de infraestructura, de materiales didácticos en relación con bibliotecas y aspectos deportivos. De modo que mientras no exista una política de Estado o de instituciones que se encargue de entregar estos recursos, existirá una realidad que no podremos desconocer.

Ahora, la gran mayoría de las comunas -represento a dos distritos sureños, el 48 y 49- no cuentan con recintos para realizar estas actividades benéficas tendientes a resolver problemas de la escuela. Esa es una realidad. Y los pocos que existen tienen un valor tan alto que atentan contra la intención que motiva estos eventos.

Por eso, me preocupa que la iniciativa, lejos de ayudar, en la práctica pueda perjudicar. Debo hacer presente, por ejemplo, que muchos establecimientos educacionales cuentan con canchas deportivas que pertenecen a la infraestructura o al bien común de esa escuela. De tal manera que toda esa gente que realiza sus torneos deportivos en estas escuelas, no podrá, por aplicación del proyecto, utilizar esas infraestructuras para reunir los recursos que muchas veces son fundamentales para las mismas actividades que se pretenden cuidar y cautelar.

No estoy en contra de la idea de legislar sobre esta materia, pero cabe señalar que el artículo 2° expresa que la autorización para actividades benéficas no se dará más de dos veces en el año a un mismo establecimiento educacional ubicado en áreas rurales. Al respecto, presenté indicación a la Mesa. Y votaré favorablemente la iniciativa solamente si después de la frase "ubicados en áreas rurales" se agrega "y en sectores urbanos", a fin de que exista la posibilidad de que el alcalde y el concejo autoricen la realización de estas dos actividades en beneficio del propio establecimiento, tanto en los sectores rurales como en los urbanos, por los antecedentes que indiqué.

Finalmente, quiero manifestar que mientras el Estado o instituciones privadas, o determinada legislación, no entreguen todos los recursos para solucionar los problemas de infraestructura, trataré en lo posible de incorporar al estudio de estas iniciativas la realidad del sistema educacional chileno.

He dicho.

El señor SULE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, estamos analizando un proyecto que responde a una preocupación de quienes lo han generado, que es muy válida. Y ésta se refiere a la gravedad que reviste el mal uso, el exceso -y sus consecuencias- de uso del alcohol cuando ello se produce en establecimientos educacionales, por la trascendencia que implica dar una

mala educación en ese sentido a los niños que efectúan allí su labor educativa. Pero para atender esa preocupación y tratar de paliar los negativos efectos que el exceso de consumo de alcohol se da en esos casos, a mi juicio se propone un proyecto inconveniente.

En efecto, como señaló quien me antecedió en el uso de la palabra, los establecimientos educacionales, tanto en el área urbana como en la rural, son puntos de encuentro donde se llevan a cabo numerosísimas y muy trascendentales actividades de tipo social, especialmente en localidades menores. En ellos se celebran aniversarios, lo que normalmente finaliza con un cóctel; se llevan a cabo actos de inauguración de obras de adelanto de interés comunal -en especial, en las localidades recién mencionadas-, también con un cóctel; se efectúa la convivencia de padres y apoderados, tan importante para enlazar a la comunidad educacional tras la búsqueda del bien común, que les debe preocupar; se realizan beneficios -como señaló el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra-, para la provisión de bienes materiales necesarios. En escuelas grandes, medianas y chicas, en localidades urbanas, rurales y en la gran ciudad, tiene lugar ese tipo de actividades, a las que creo que afectaría gravemente la prohibición del uso de alcohol, si se cumpliera. Y digo esto último porque lo más probable es que la ley en proyecto nunca llegaría a cumplirse, a lo que me referiré luego.

En segundo lugar, me parece que la iniciativa en estudio adolece de un defecto de fondo, cual es el de desconocer y desestimar la responsabilidad que debe estar radicada en la comunidad educacional, compuesta de seres adultos, responsables y que deben tener espacios de libertad para conducir sus acciones. El director del establecimiento y el centro de padres y apoderados son las instancias calificadas para resolver si corresponde o no permitir el consumo de alcohol en el caso de que se trate.

Por mi parte, diría que el proyecto contiene un factor de dirigismo sin duda inconveniente y que, por la dislocación de sus términos con la realidad que pretende encarar, es una de las típicas iniciativas que, de convertirse en ley, están condenadas a no ser acatadas. El señor Presidente de la Comisión hizo referencia a una serie de ellas. ¿Para qué, entonces, dictar otra más restrictiva, que, precisamente por serlo en demasía, con seguridad estará determinada a que tampoco se cumpla?

A mi juicio, la atención legítima, muy válida y sensible de los autores de la moción debiera canalizarse más bien por otros caminos. Por ejemplo, las consecuencias de actos punibles que se realicen en establecimientos educacionales y tengan su origen en el consumo excesivo de alcohol son, sin duda, distintas de las que derivan de aquellos que se producen en un bar, de modo que sería legítimo aumentar la penalidad de los primeros. Pienso que ésa es la forma adecuada de recoger la válida preocupación de los autores de la iniciativa.

Por último, si se desea hablar de educación, creo que ella más bien debiera dirigirse a enseñar a nuestros jóvenes y niños que el consumo de alcohol

debe ser moderado, consciente y responsable, en lugar de llevarlos al terreno de lo prohibido, y de que aparezca que en algunas partes el producto puede ingerirse sin medida y que en otras su consumo está vedado.

He dicho.

El señor SULE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, este proyecto nació de una moción de dos ex señores Senadores y de tres que se hallan en ejercicio, habiéndolo analizado la Comisión de Educación tanto en el período legislativo anterior cómo en el actual, en el que se halla integrada por otros Honorables colegas. Sin perjuicio de la explicación pormenorizada de las normas hecha por su Presidente, deseo referirme a dos o tres aspectos surgidos durante el debate, que se ha apartado un poco del texto.

En primer lugar, me alegro mucho de que la moción se trate, compartiendo la opinión del Honorable señor Cantuarias en orden a que son pocas aquellas en que esto ocurre. Sin embargo, como Su Señoría ha insistido en el punto en reiteradas oportunidades -además de ésta-, debo precisar, para los efectos de nuestra tranquilidad personal y por respeto a mis Honorables colegas, que ello deviene fundamentalmente de las condiciones planteadas por la Constitución vigente, que el Senador que habla no aprobó, a diferencia del Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- ¡Si bien no aprobé el aumento de impuestos, igual los pago...!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Un segundo tema es el del alcoholismo en Chile. Estamos conscientes de que ese hábito, al igual que el de las drogas o el del cigarrillo, jamás va a ser reducido única y exclusivamente con leyes; ni siquiera con medidas coercitivas. Aquí no hemos discutido nunca por qué aumentan en el país el consumo de drogas y el alcoholismo, como indican todas las informaciones en el último tiempo. ¿Es sólo un problema de educación? ¿Es únicamente una cuestión de leyes que no se cumplen? Es muy peligroso, en verdad, señalar esto último como elemento casi indubitable. ¿El asunto dice relación a si debemos facilitar o no ciertas acciones para que se venda mejor el vino, o bien, que apunten a que el vino no se venda?

Desde la perspectiva de la psicología social moderna, el punto de fondo - y excúseme, señor Presidente, que me refiera a ello, pero el debate ya ha ido más lejos de lo que realmente pensábamos al creer que la iniciativa se aprobaría muy rápidamente- se encuentra en los valores culturales que se entregan a la gente y las formas en que los muchachos se evaden de la realidad. ¿Qué son todas las "muletas", como las llaman los psiquiatras? Ellas traducen sólo un afán de escapar. Y, fundamentalmente, estamos hablando del alcoholismo en los jóvenes, vía a través de la cual tratan de escapar de una realidad que no los satisface y que en muchas oportunidades

los obliga a tomar un camino que no son capaces de transitar. En la actualidad, no estamos dándoles la visión de que lo que importa es ser y no tener. Lo que vale, según la imagen ofrecida por la sociedad mundial -y en lo que también han caído los chilenos-, es la competencia, el lograr cosas, el ser mejor que el otro y el éxito.

¿Qué hace que un hombre de 25 ó 30 años, inteligente como ninguno, que en un momento determinado adquiere una capacidad económica brutal, siendo exitoso gerente de una gran empresa, y que tiene una familia constituida, una mujer estupenda y un matrimonio razonablemente bien armado, se dedique a las drogas o caiga en el alcoholismo? ¡La competencia inmisericorde, que lo obliga a...

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor SULE (Presidente accidental).- Con la venia de la Mesa, puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.- Además de lo señalado, creo que también podría agregarse la actitud de algunos políticos que no logran entender al hombre en su afán de desarrollo y progreso.

Gracias, señor Senador.

El señor DÍAZ.- ¿Qué tiene que ver?

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¡Nada que ver!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, estamos debatiendo una materia respecto de la cual nuestras observaciones pueden no ser compartidas por algunos Honorables colegas, pero dicen relación a algo serio, de modo que consideraré irrelevante la interrupción.

Es preciso tener presente, entonces, el fondo del asunto. Y otra parte del espectro la constituyen aquellas personas que, sin ser tan ricas, llevan una existencia bastante dificultosa, desde el punto de vista económico, a las que damos la visión de un mundo que no logramos que llegue a ellas. La visión de ese mundo, en efecto, al que la población chilena, urbana o rural, siente que nunca va a acceder, es la que genera esta suerte de necesidad de recurrir al alcohol, a las drogas o a otros elementos para evadirse.

En consecuencia, no soy partidario de medidas punitivas; tampoco, de que por ley apretemos de tal modo a la gente que no pueda realizar absolutamente ninguna acción. Sin embargo, creo que la iniciativa en análisis, de alguna manera, apunta a mejorar algo que es central: si no damos una señal en el sentido de que no es bueno utilizar los establecimientos educacionales como lugares para realizar actividades que exceden lo que es conveniente para la juventud, evidentemente quedará una sensación de permisividad, que sumada a lo demás, producirá un efecto negativo.

Por ello, pese a las limitaciones que pueda tener el proyecto -aclaro que no es una moción mía-; a las dificultades que puedan existir en su aplicación, de convertirse en ley; a las que podemos visualizar del modelo chileno, que no está dando satisfacción, no sólo ahora, sino desde hace muchos años, a uno de los objetivos de la propia ley de alcoholes, que, de alguna forma, obliga a educar a la gente de otra manera, creemos que éste es un pequeño paso en el sentido correcto. Y si el Senado estima que se producirá un efecto contradictorio, estoy dispuesto a discutirlo, en un debate mucho más a fondo y menos específico respecto de esta iniciativa, con prescindencia de materias que resultan irrelevantes en el tema en estudio.

El Senador señor Muñoz Barra me había pedido una interrupción, que le concedo, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SULE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Seré muy breve, señor Presidente.

Creo que no se debe perder de vista la intención de fondo, que es lo que nos debe preocupar en el sistema educacional. Con esta iniciativa no estamos enfrentando el problema de la formación, de los valores que vamos a entregar a los educandos. No hay que olvidar que los actos de que se trata tienen lugar cuando el colegio no funciona y que quienes concurren a ellos son, fundamentalmente, los propios padres y apoderados, interesados en aportar recursos para solucionar diferentes situaciones en este ámbito.

Me preocupa profundamente que por una finalidad muy loable estemos tapándonos los ojos frente a la realidad que se vive en las zonas que representamos. Y pido a Sus Señorías que, por favor, recuerden lo que sucede en ellas, sean urbanas o rurales, aspecto que no podemos ocultar.

Mi inquietud deriva de que bien podría suceder que despachemos un texto que, tan pronto como se publique, sea burlado, lo que no es nuestro propósito.

Gracias, Honorable colega.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Estaba con el uso de la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No sé si mi Honorable colega me ha solicitado una interrupción, o si desea intervenir por estar inscrito en seguida.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Estoy inscrito, señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- En ese caso, he terminado, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Debo hacer presente que están apuntados para hacer uso de la palabra los Honorables señores Larraín, Thayer, Horvath, Andrés Zaldívar, Adolfo Zaldívar, Díaz, Hamilton y Lagos, y que el Orden del Día concluye a las 13:15, por lo que restan siete minutos. En consecuencia, en su momento, solicitaré la prórroga respectiva.

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente y Honorables miembros de esta Corporación, pienso que estamos ante un proyecto que reviste mucho interés, porque el alcoholismo y la drogadicción son de aquellas situaciones que están afectando a nuestra sociedad en forma bastante fuerte y generalizada. Por lo tanto, creo que es de la mayor importancia que nos aboquemos a su análisis, particularmente cuando ello es fruto de estudios y mociones que emanan de integrantes de esta propia Corporación.

Al mismo tiempo, coincido en apreciar que éste es un asunto que ciertamente, por su vastedad y complejidad, no se resuelve sólo a través de leyes. Tienen razón los señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra al señalar que hay aquí una cuestión educacional, hay aquí una carencia cultural, hay aquí una falla en la que incide la forma como los medios de comunicación, particularmente el televisivo, generan la información y las imágenes de nuestro tiempo. Todo ello influye en el agravamiento de un hábito que no ha podido ser erradicado de nuestra sociedad.

Las causas, en verdad, son muchas. El asunto suele simplificarse en extremo y verse como si fuese exclusivo de cierto tipo de sociedades, o del momento por el que atraviesan. Eso no corresponde a la realidad. Si uno lo analiza, observará cómo el fenómeno ocurre en distintas naciones, bajo variadas doctrinas, religiones y filosofías políticas, y se dará cuenta de que no tiene que ver necesariamente con una expresión social determinada, sino con algo mucho más amplio y complejo.

El problema, entonces, debe ser abordado desde múltiples perspectivas. No por eso creo que sea del caso impedir su tratamiento desde aquellas en virtud de las cuales la legislación pueda ser útil y eficaz, como un elemento más que contribuya a erradicar el alcoholismo.

Es cierto que no basta, a veces, aumentar la penalidad de un delito o de una falta para que desaparezca el mal que se pretende atacar. Es indudable. Sin embargo, quienes debemos ocuparnos en la tarea legislativa, o quienes tenemos formación jurídica, creemos que las leyes tienen una finalidad y un ascendiente educativo extraordinariamente relevantes. Esa es la razón por la cual la sociedad, desde antaño, desde la historia, siempre ha procurado legislar para ir avanzando en la solución de sus problemas.

Estando enfrentados a una dificultad que no sólo se halla vinculada con la juventud y con la edad adulta, sino también con niños, es importante dejar constancia aquí, en esta Corporación, de que el alcoholismo, como hábito, no se adquiere hoy en la edad adulta, sino en la adolescencia. Los estudios

hechos al respecto acreditan que cada día son más tempranas las edades en las cuales los jóvenes, hombres y mujeres, empiezan a adquirir el hábito. En consecuencia, es muy importante que sea la escuela, el liceo, la instancia en que se ataque la adicción. Ello tiene que hacerse desde las aulas, a partir del testimonio de profesores y directivos; pero debe actuarse igualmente a través de todas las formas posibles, de manera que la imagen de la escuela sea una sola y no esté en contradicción con el resto de los ámbitos que el niño frecuenta, como sucede cuando cosas que no se admiten en las aulas sí se aceptan fuera de ellas, o cuando no se permiten en horario de actividades escolares, aunque sí en actividades extracurriculares.

Por eso, creo importante el objetivo fundamental de esta norma, cual es el de atacar el hábito que en nuestra sociedad se está desarrollando, a temprana edad del alumno, en las escuelas, en colegios y liceos. Debe considerarse que el establecimiento de enseñanza y el proceso educacional no son solamente instituciones eficaces en lo formal, esto es, en los horarios escolares, sino a cualquier hora en que la actividad tenga lugar al interior de una escuela.

En este sentido, pienso, también, que una normativa de esta naturaleza no atenta contra la libertad de las personas porque aparezca restringiendo sus posibilidades, ya que los que están siendo, por así decirlo, protegidos son menores de edad, que no pueden siempre decidir con acierto por sí mismos. En consecuencia, es prudente y sano para nuestra sociedad el evitar que estos hábitos se adquieran cuando no se tiene el debido discernimiento para resolver sobre lo que es o no conveniente. Esto es particularmente trascendental en Chile, en dónde el fenómeno generalizado es el del alcoholismo, no el de la drogadicción,...hasta ahora. Porque la drogadicción crece en nuestro país a una velocidad impensada, y es sabido que el alcoholismo es una primera etapa para caer en aquélla.

Por lo tanto, vengó asimismo en manifestar, a partir de estas consideraciones, la conveniencia de aprobar la norma en todo su sentido. Sin perjuicio de ello, puede darse el caso de que efectivamente haya circunstancias que justifiquen las excepciones que aquí se han planteado. En algún acto muy importante para el establecimiento educacional, cabe, dentro de lo posible, la aplicación de un criterio diverso, de modo que respecto de aquellos ubicados en áreas rurales y que no presten servicios de internado podrá autorizarse el expendio de bebidas alcohólicas hasta en dos oportunidades al año, como lo preceptúa el artículo 2° del proyecto.

Aun estando de acuerdo con el tenor de la iniciativa, me parece que ese artículo contiene una disposición innecesariamente restrictiva, en cuanto a favorecer con la excepción recién mencionada sólo a los planteles "ubicados en áreas rurales, que no presten servicios de internado". Voy a proponer, en consecuencia, que se elimine esta última frase, de manera que la medida que se entrega a la decisión del alcalde y del concejo, a solicitud de los

respectivos centros de padres y apoderados, sea aplicable no solamente en áreas rurales, sino también en los sectores urbanos.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ha concluido el Orden del Día. La Mesa propone prorrogarlo, con el objeto de terminar la discusión del proyecto en esta sesión.

El señor MUÑOZ BARRA.- No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor SULE.- No hay acuerdo.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- No hay acuerdo para prorrogar el tratamiento de este asunto, señor Senador.

El señor DÍAZ.- Es a eso a lo que deseo referirme.

Señor Presidente, es tan importante el tema, toca tantos puntos diferentes que me parece conveniente seguir discutiéndolo en una próxima sesión. Por lo tanto, esta bancada no es partidaria de prorrogar el Orden del Día.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Habiendo Comités que no dan su acuerdo para prorrogar el Orden del Día, se continuará debatiendo la materia en la próxima sesión, para lo cual quedan inscritos para hacer uso de la palabra los Senadores señores Thayer, Horvath, Andrés Zaldívar, Adolfo Zaldívar, Díaz, Lagos, Hamilton y Huerta.

El señor BITAR.- Le ruego incluir mi nombre, señor Presidente.

El señor MUÑOZ BARRA.- También el mío, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Así se hará, señores Senadores.

--Queda pendiente la discusión general del proyecto.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Horvath:

OPERACIONES CÍVICO-MILITARES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

"A los señores Ministros del Interior, de Defensa Nacional, de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo, para sugerirles que consulten a los señores intendentes, gobernadores y alcaldes sobre la posibilidad de reactivar las operaciones cívico-militares en beneficio de la comunidad, que en diversas localidades hicieron posible la reparación y construcción de calles y drenajes, el mejoramiento de viviendas sociales, la conexión de servicios sanitarios y electricidad, la atención de salud, la orientación social y jurídica, y muchos otros ejemplos de una sociedad solidaria."

Del señor Matta:

DEUDAS POR CASETAS SANITARIAS DE POBLACIÓN

"18 DE SEPTIEMBRE", EN LINARES

"Al señor Ministro del Interior, solicitando informar si es posible condonar deudas que por concepto de casetas sanitarias mantienen pendientes 73 habitantes de la población "18 de Septiembre", de Linares."

CRUCE DE RÍO ACHIBUENO (SÉPTIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se informe acerca de la factibilidad de mantener personal de Vialidad para colaborar en el cruce del río Achibueno, a la altura de Huimeo, en la comuna de Longaví, ya que el actual servicio presta enorme apoyo a la población local."

PAVIMENTACIÓN DE CALLE CARMEN, DE LINARES

"Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, para que se informe respecto de la posibilidad de que se pavimente la calle Carmen entre Rengo y Colo Colo, en la ciudad de Linares."

CONTROL DE PSEUDOMONAS EN COMUNAS DE SAN JAVIER Y YERBAS BUENAS

"Al señor Ministro de Agricultura, pidiendo información respecto de los controles que está efectuando el Servicio Agrícola y Ganadero sobre la plaga de pseudomonas que afecta el cultivo de la papa en las comunas de San Javier y Yerbabuenas, de la provincia de Linares."

INSTALACIÓN DE OFICINAS DE INDAP EN SAN JAVIER

"Al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se informe con relación a la posibilidad de que se creen oficinas del Instituto de Desarrollo Agropecuario en San Javier provincia de Linares, para atender a los pequeños propietarios agrícolas."

PROPIEDADES A CARGO DE CORREOS EN POCILLAS

Y SAUZAL (SÉPTIMA REGIÓN)

"A la señora Ministra de Bienes Nacionales, pidiendo información sobre la situación jurídica y destino de inmuebles hoy a cargo de Correos de Chile en Pocillas y Sauzal, en la comuna de Cauquenes."

Del señor Siebert:

DEFENSA COSTERA EN QUELLÓN (DÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Obras Públicas, para representarle la necesidad de construir una defensa tendiente a asegurar el uso de la costanera que une al Barrio Industrial Costero con la ciudad de Quellón, única vía de comunicación que se interrumpe frecuentemente por las altas mareas o por temporales, problema que afecta la concurrencia de estudiantes a clases y la de la población, en general, a los establecimientos de salud o a sus trabajos."

INSTALACIÓN DE OFICINA DEL AMBIENTE, DE SERVICIO DE SALUD, EN QUELLÓN (DÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Salud, para que se disponga la instalación de una Oficina del Ambiente del Servicio de Salud en la comuna de Quellón, ya que la falta de fiscalización en ese aspecto entraba el proceso de desarrollo empresarial, comercial y turístico, como lo demostró el reciente foco de marea roja, además de que el gran auge de la actividad pesquera amerita un control eficiente en el rubro."

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En el turno del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

INCONVENIENCIA DE TRASPASO DE INSTITUTO FORESTAL A MINISTERIO DE AGRICULTURA. OFICIO

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, la zona que tengo el honor de representar en el Senado es principalmente agrícola y, también, forestal. Todos sabemos la gran riqueza que ha significado para el país el desarrollo de nuestros bosques y la aclimatación de especies exóticas, como el pino y el eucaliptus, y cómo muchas veces éstas crecen incluso mejor en nuestro territorio que en su lugar de origen.

Siempre Chile ha dado una cordial bienvenida a los extranjeros, y, una vez más, ellos nos pagan con muy buena moneda en el aspecto que estoy señalando.

Más atrasados estamos en todo lo que se refiere al bosque nativo y a nuestras propias especies, lo que también es un notorio rasgo chileno.

Para el desarrollo de Cautín y Malleco, no puede ser indiferente lo que ocurre con el bosque y la madera. En nuestros campos comienza a extenderse un fenómeno que ya ocurrió más al norte, con graves consecuencias sociales: muchos pequeños parcelaros están vendiendo sus tierras, que son de cultivo, y en ellas los nuevos propietarios plantan árboles, por ser más rentable que los cultivos tradicionales. Las familias que venden sus tierras emigran

a la ciudad con unos cuantos pesos, que no demoran mucho en gastar, y entonces comienzan a presionar por vivienda y ocupación.

El fenómeno debe preocupar tanto a legisladores cuanto a los organismos especializados. Desgraciadamente, me acabo de enterar de una medida que estaría a punto de implementarse y que podría atentar gravemente contra la necesidad de encarar el problema señalado. En efecto, estaría estudiándose el paso del Instituto Forestal (INFOR), organismo especializado de la Corporación de Fomento (CORFO), al Ministerio de Agricultura, donde terminaría, naturalmente, por ser absorbido por organismos más grandes, como la Corporación Nacional Forestal (CONAF), con lo que desaparecería una importante fuente de investigación tecnológica.

Todos sabemos que el avance explosivo de nuestras exportaciones silvícolas es resultado, principalmente, de las investigaciones que en la década del 40 realizó la CORFO, una de las cuales versó sobre la aclimatación del pino. Ello y la actividad de algunos privados, también visionarios, se tradujeron en exportaciones de madera en bruto y elaboradas, y en todo el desarrollo de la industria de la celulosa y el papel.

La labor cumplida en CORFO fue continuada por el INFOR, que no sólo elaboró estudios sobre el pino, sino también sobre otro árbol exótico, de grandes perspectivas para el país, como es el eucaliptus, con sus diversas especies, unas aptas para los terrenos con mucha agua, y otras, -al revés, para los de zonas de sequía. Pocos se hallan impuestos de los estudios que realiza el INFOR con especies de eucaliptus y de la acacia saligna, muy resistente a la sequía, para combatir el avance del desierto en la Cuarta Región, al igual que en aquella en que nos encontramos: la Quinta.

Igualmente, el INFOR estudia la aplicación de la madera en usos industriales, que es la gran solución para enfrentar el problema que señalaba al comienzo, constituido por la mano de obra que va sobrando en la agricultura al reemplazarse los cultivos por bosques. También hay proyectos para plantar los árboles más separados, lo que produce mejor madera y deja espacios libres para combinar el cultivo con la explotación forestal.

Todo esto puede perderse si desaparece el INFOR. Y no cabe duda de que, si éste pasara al Ministerio de Agricultura, las inmensas necesidades de esa Cartera lo van a absorber. Piénsese que hoy en día el Instituto recibe financiamiento de la CORFO -que en adelante dejaría de proporcionarlo, obviamente-, aparte vender estudios al sector privado.

CONAF es un organismo de la mayor importancia. Pero todos conocemos lo que ocurre cuando las entidades crecen desmesuradamente y se hacen difíciles de manejar: sus recursos se vuelven insuficientes. Y en algún momento tendrán que incrementarse los que recibe CONAF para cuidar de nuestros parques nacionales y bosques, para combatir los incendios, para aplicar masivamente el resultado de las investigaciones, etcétera, tareas que deben ser respaldadas a carta cabal. Sin embargo, en caso alguno ello puede

hacerse a costa del INFOR, porque de ese modo se perdería una institución importante. Además, CORFO se sustraería del tema forestal, en el que ha hecho tan relevantes aportes, y se daría un paso más hacia la desaparición de ella misma, a la que tanto debe el país.

Tanto en el Gobierno anterior como en el actual se nos ha dicho que el desarrollo tecnológico ocupa un lugar significativo entre las preocupaciones estatales, lo que queda fundamentalmente centrado en el Ministerio de Economía y su organismo especializado que es CORFO. Entonces, no se entiende que se tome una medida tan contraria a ese criterio.

Hace apenas dos años se nos pidió que modificáramos el sistema de remuneraciones del personal del INFOR, justamente para permitirle desarrollar mejor sus labores. Ello era posible y lógico al dependerse de Economía y de Hacienda, por cuya resolución conjunta se fija esa materia. Ahora la entidad pasaría a depender de Agricultura. ¿Bajo qué régimen jurídico? En un país que necesita hacer tanto por modernizar su aparato estatal, se pretende atentar contra un organismo pionero en este proceso.

Las preguntas caen por sí solas. ¿Para qué se empieza por tomar este tipo de determinaciones precisamente respecto de aquello que está operando bien? ¿Para qué se pretende confundir las funciones de investigación y de desarrollo tecnológico e industrial con el manejo masivo de la actividad? Según el viejo refrán, ¿con qué objeto desvestir a un santo para vestir a otro?

¿Quién se preocupará ahora de lo que está pasando en las zonas agrícolas del sur del país? ¿Quién tendrá como principal preocupación, la de efectuar investigaciones para evitar un fenómeno que despuebla nuestros campos y aumenta la cesantía y los problemas de las ciudades de la Región?

Pido oficiar a la Corporación de Fomento de la Producción a fin de que se nos informe acerca del estado de esta situación y de las razones que existen para que esa entidad se desprenda del Instituto Forestal.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, en conformidad al Reglamento.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, quiero sumarme a esa petición porque, además de lo expresado, el Instituto Forestal realiza abundante investigación para introducir las plantaciones con especies nativas.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Así se hará, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

EXENCIÓN DE IVA A MUNICIPIOS

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, entre las opiniones formuladas por personeros de algunos municipios del país en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado con motivo del estudio del

proyecto sobre modificación de la Ley de Rentas Municipales, cabe subrayar la concerniente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) que las corporaciones edilicias pagan periódicamente. Por ejemplo, en 1993 la Municipalidad de Concepción efectuó gastos netos por un total de 4 mil 900 millones de pesos, de los cuales 875 millones correspondieron a IVA.

La situación es singular y de un análisis sumamente complejo. Porque no resulta lógico que los municipios deban pagar impuestos al Fisco cada vez que invierten sus recursos en proyectos de desarrollo comunitario, servicios de aseo, mantención de áreas verdes, atención primaria de salud y establecimientos educacionales que se encuentran bajo su administración.

Todos conocemos las dificultades económicas que enfrentan, las entidades comunales. Sabemos que la salud y la educación municipalizadas arrastran persistentes déficit presupuestarios. En fin, estamos conscientes de que, si no se corrigen esas carencias aportando a las municipalidades los recursos necesarios para que cumplan sus funciones, los problemas se agravarán y las consecuencias de ellos las sufrirán las respectivas comunidades. Por lo demás, una sana política de administración recomienda resolver los déficit donde se producen: en este caso, en los planteles de educación y de salud traspasados a su área.

Es pertinente, entonces, considerar la posibilidad de que a los municipios se los exima del pago de IVA, tal como acontece con las empresas e instituciones que gozan de esta franquicia en virtud del artículo 13 del decreto ley N° 825, sobre Impuesto al Valor Agregado, y como sucede también con los organismos fiscales que se hallan liberados del pago de contribuciones de bienes raíces, que constituyen una de las principales fuentes de financiamiento de las municipalidades, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial.

La exención de IVA permitiría a las corporaciones edilicias destinar una cantidad adicional de recursos a la atención de las necesidades básicas de sus respectivas comunidades. A modo de ejemplo, en 1993 la misma Municipalidad de Concepción habría podido disponer de 2 mil 175 millones de pesos en su presupuesto de inversiones, si no hubiera tenido que pagar 875 millones por concepto de IVA en los rubros "Bienes y Servicios de Consumo", "Inversión Real" y "Gastos de Funcionamiento de los Servicios Traspasados". En lugar de esa cantidad, sólo invirtió mil 300 millones de pesos, situación que se reproduce en todas las comunas del territorio.

El examen del estado de ejecución presupuestaria municipal elaborado por la Contraloría General de la República, permite constatar que en 1993 estas corporaciones en todo el país pagaron IVA por 28 mil millones de pesos, suma que representa alrededor del 80 a 90 por ciento del déficit nacional en la educación municipalizada.

En base a estos antecedentes han surgido dos alternativas de solución: 1) incluir a las municipalidades entre las entidades exentas de IVA a que se

refiere el artículo 13 del DL 825; o 2) modificar el N° 4 del artículo 12 del DS N° 662, del Ministerio del Interior, de 1992, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de establecer que el aporte fiscal al Fondo Común Municipal tendrá un piso equivalente al IVA pagado en el año inmediatamente anterior por las municipalidades del país. Ambas hipótesis requieren del patrocinio del Primer Mandatario, ya que se trata de una materia que la Constitución entrega a su iniciativa exclusiva.

En razón de lo expuesto, solicito que se oficie a Su Excelencia el Presidente de la República pidiéndole formular la indicación correspondiente en el proyecto que modifica la Ley de Rentas Municipales, actualmente en estudio en el Senado.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor LARRAÍN.-Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

DESNATURALIZACIÓN INSTITUCIONAL

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, seré muy breve. Sólo quiero hacer presente la inquietud que me asiste al observar lo que está ocurriendo en estos días a raíz de ciertas actuaciones políticas que han tenido lugar en el Congreso Nacional.

Hay dos hechos que me inducen a manifestar en voz alta esta reflexión. Por una parte, las aparentes discusiones y confrontaciones que se estarían suscitando entre ambas ramas legislativas, y, por otra, el que los mecanismos fiscalizadores con que cuenta la Cámara de Diputados se hayan estado utilizando, a propósito del caso CODELCO, de una manera muy particular que me interesa subrayar.

En ambos hechos advierto circunstancias que alejan a las instituciones de su sentido real y natural. Recientemente hemos visto en el Senado llegar oficios de la Cámara Baja respecto de materias que, por cierto, a esa Corporación ni siquiera le corresponde insinuar y, por lo tanto, han sido debidamente declarados improcedentes.

Si uno se pregunta a qué se deben esos oficios o comunicaciones fuera de contexto y que generan aparentes conflictos, deduce que tal vez estén motivados más por afán de protagonismo que por un planteamiento con sustancia o que revele algún planteamiento de fondo.

A mi juicio, esas actitudes sólo consiguen desnaturalizar el sentido normal de las relaciones entre las dos Cámaras, por cuestiones ajenas a conflictos incluso partidistas o políticos, que están subyaciendo en otra dimensión que no puedo considerar positiva.

Del mismo modo, me ha impresionado ver cómo una Comisión Investigadora, después de varios meses de estudio y de analizar innumerables antecedentes, llega a conclusiones en las cuales, en definitiva, parecen primar consideraciones que no se fundan en argumentos jurídicos sino más bien de carácter político. De esta manera se está transformando un mecanismo de fiscalización en un instrumento partidista, lo que tampoco me parece sensato puesto que se pierde el sentido de los órganos constitucionales y la institucionalidad empieza a perder su horizonte.

Hago esta reflexión porque pienso que la desnaturalización de las instituciones es mala señal en un país como el nuestro, que siempre ha hecho tradición de ellas, pues cuando eso ocurre indudablemente se producen crisis de distinta magnitud en diversos momentos y ninguna es aconsejable.

Sería recomendable que el Senado se abocara a examinar qué está sucediendo con el correcto uso de las instituciones previstas en la Carta Política y en el ordenamiento legal, porque -insisto- su desnaturalización puede provocarnos daños que todos queremos evitar.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Restan 9 minutos al Comité Mixto.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La tiene, Su Señoría.

INCUMPLIMIENTO DE DEBER PARLAMENTARIO

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, el Senador Lavandero no ha concurrido al Senado en toda la semana, faltando a su deber. Sin embargo, de la suma que recibe por su cargo no se le descontará nada por los días de abandono del trabajo tanto en la Sala como en las Comisiones de Hacienda y de Economía, donde se han tratado, estudiado, analizado y despachado importantes materias de ley.

La verdad es que tampoco nadie lo ha echado de menos, pues no ha hecho falta. Por el contrario, sin su presencia hemos avanzado mucho más rápido y mejor en la tarea legislativa, pues no nos hemos visto obligados a escuchar sus historias. Las últimas, antes de los cuentos...

El señor DÍAZ.- ¡Señor Presidente, protesto enérgicamente por los términos en que se está refiriendo a un Honorable colega el Senador señor Errázuriz y que, en mi opinión, no corresponden!

Pido, por favor,...

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, solicito que se me deje terminar.

El señor DÍAZ.- ...que suspenda esa intervención y esa charlatanería.

El señor ERRÁZURIZ.- Sus últimas historias fueron las acusaciones en contra de los ex Directores de Radio Nacional, a quienes calificó en forma indebida -incluso aquí en la Sala, demorando con ello un trascendental proyecto del Ejecutivo-, señalando que deberían estar todos presos.

Posteriormente, en Comisiones, solicitó que Carabineros controlara las Embajadas, para comprobar si los representantes y dignatarios extranjeros conservaban sus automóviles o los habían vendido, enfatizando que le constaban casos de corrupción que afectaban al Embajador de una importante nación amiga latinoamericana. ¡El mismo Presidente de la Comisión de Hacienda debió llamarlo al orden...!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, aclaro que no he llamado al orden al Honorable señor Lavandero.

El señor ERRÁZURIZ.- Desde esta Tribuna pregunto al país...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Pido al señor Senador que cuando intervenga haga propios sus dichos y no los atribuya a otros Senadores. En ese sentido, demando cierto respeto.

El señor ERRÁZURIZ.- Solicite, entonces...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Por mi parte, respeto mucho al Senador Errázuriz y le pido que también me respete.

¡Como Presidente de la Comisión de Hacienda no he llamado al orden al Senador Lavandero!

El señor ERRÁZURIZ.- ¡Y yo le pido que me solicite la interrupción correspondiente, con cargo a su tiempo, de acuerdo a lo convenido en los Comités!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos. Está con el uso de la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- El Honorable señor Andrés Zaldívar manifestó al Senador Lavandero que tuviera en cuenta que las sedes diplomáticas correspondían a terrenos extraterritoriales, donde Carabineros no podía actuar, lo que al parecer, mi colega olvidó.

Desde esta Tribuna pregunto al país y al pueblo, que es soberano y dueño de los recursos con que se financian las remuneraciones parlamentarias: ¿no creen que también debería ser aplicable a quien abandona el trabajo durante toda una semana -sin aviso previo ni certificado de enfermedad-, la ley laboral, que para estos casos contempla la cesación en el cargo y el despido?

Sin embargo, parece que el asunto es al revés. El Senador Lavandero, continuando con la petición efectuada por los abogados de un banco, solicitó mi expulsión del Senado y él se fue a descansar. ¡Claro que su ausencia -

no la mía- nos ha permitido al resto de los Senadores tener el agrado de ver por una semana su asiento vacío y trabajar tranquilos!

Por eso, en esta oportunidad deseo referirme a un tema importante.

PARTICIPACIÓN DE CHILE EN ZONA DE LIBRE COMERCIO CON PAÍSES DEL MERCOSUR

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, aplaudo la decisión del Gobierno, hecha pública hoy, de que Chile entre a conformar una zona de libre comercio con las naciones integrantes del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

El comercio de nuestro país con Argentina ha crecido en 400 por ciento en los últimos cuatro años, y el que realiza con el MERCOSUR aumentó en casi 70 por ciento en igual período.

Cabe hacer resaltar que la Comunidad Europea ha incrementado notablemente el intercambio comercial, no con el resto del mundo sino, fundamentalmente, intrarregional. La constitución de un área de libre comercio entre los países de América Latina debe, necesariamente, repetir ese fenómeno.

Pienso que ése es el gran camino de expansión, en el corto plazo, para nuestro comercio exterior. Si bien tenemos poco que ofrecer a los demás países, dado que nuestro arancel es de sólo 11 por ciento e igualitario, en la actual coyuntura Chile ha sido reiteradamente invitado a adherir al MERCOSUR.

Lamentablemente, antes dejamos pasar buenas ocasiones de participar en las nuevas formas de "comercio administrado", que en la actualidad se expresan en Acuerdos entre Gobiernos, y de lograr en él un lugar de privilegio. La principal dificultad esgrimida por algunos fue el establecimiento de un arancel externo común, que el MERCOSUR había fijado en 28 por ciento. Personalmente, siempre he estimado que ésta \J no debe, ni debería ser razón para no integrarnos. Como se sabe, el 31 de diciembre de 1994 "caen" todas las preferencias ALADI, situación que perjudicará las exportaciones chilenas a países latinoamericanos, entre muchos otros artículos las de impresiones, productos químicos, partes automotrices, periódicos, etcétera.

Debemos considerar que nuestra adhesión al MERCOSUR no es fácil, y que en su principal integrante: Brasil, el Estado controla más del 52 por ciento del producto geográfico bruto, aparte ser deficitario, lo que provoca la gran inflación que lo afecta. Ese déficit es causado por diversos motivos, entre ellos por el otorgamiento de subsidios a las empresas, que constituyen eventuales "dumping" contra los cuales Chile podría tener que competir.

No obstante lo anterior, considero que Chile no aprovechó las oportunidades que se le presentaron, y que sí lo ha hecho muy bien ahora al buscar con

el MERCOSUR la formación de un área, de libre comercio y establecer una desgravación paulatina que lo lleve a un arancel igual a cero para el intercambio intrarregional, evadiendo en esa forma el problema del arancel externo común. En este momento la dificultad estriba en la determinación del certificado de origen porque, obviamente los demás países del MERCOSUR tratarán de evitar que a través de Chile, con aranceles menores, se importen mercaderías que luego serán exportadas a las otras naciones que integran ese organismo.

Pero deseo reiterar que soy firme partidario de la unión de todos los pueblos cuyos habitantes compartimos una religión, raza, lengua, y cultura comunes, y así iniciar el camino para tomar la senda que nos permita conformar lo que ayer llamamos el "nuevo mundo" y que debe volver a serlo. La conformación de una zona libre de comercio en el MERCOSUR es un buen camino y un buen inicio para la tarea del mañana.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Restan dos minutos al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

INJERENCIA DE DIPUTADOS EN DIETAS Y ASIGNACIONES DE SENADORES INSTITUCIONALES

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, me quiero referir al comunicado de prensa número 2, suscrito por el área de comunicaciones de una bancada de la Cámara, y según el cual los Parlamentarios señores Guido Girardi, Sergio Aguiló y Mario Acuña se reunirán con el Presidente de la Corporación, don Gabriel Valdés, para requerir antecedentes de las dietas y asignaciones que gastan los Senadores institucionales.

Señor Presidente, creo que esto reviste extrema gravedad y se enmarca en una especie de ofensiva de la Cámara en contra del Senado. Y a pesar de las buenas palabras y de las declaraciones que se han hecho en los diarios, sigue el problema. Pienso que esta situación, además de ser ofensiva hasta cierto punto para los Senadores institucionales -el Presidente de la Corporación ha declarado expresamente que éstos tienen los mismos derechos y deberes que los demás colegas y que no hay diferencias entre ellos-, va más allá de cualquier función fiscalizadora que pudiera corresponder a la Cámara Baja. Su labor es fiscalizar, pero no al Senado ni a sus miembros. Y no creo que sea pertinente el que trate de averiguar en qué gastan su dieta los Senadores institucionales.

Por eso, señor Presidente, a título personal, y creyendo representar el sentimiento de otros colegas, solicito que el Senado y su Mesa tomen cartas en este asunto y pongan término a una situación que, a mi juicio, está desprestigiando al Parlamento, a la Cámara de Diputados y también -por qué no decirlo- involuntariamente al Senado. No hay precedentes en Chile de

actitudes como ésta entre ambas Corporaciones, y me parece que, por las razones que he expuesto, no es bueno que ahora se produzcan.

He dicho.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, adherimos plenamente a lo expresado por el señor Senador, por representar plenamente el pensamiento del Comité UDI.

El señor SIEBERT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SIEBERT.- En nombre del Comité Renovación Nacional, me sumo a las expresiones formuladas por el Honorable señor Alessandri, cuyos juicios compartimos totalmente. Además, creemos conveniente poner término a esta situación, porque, de lo contrario, poco a poco iremos cayendo en una especie de enfrentamiento entre ambas Cámaras.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Quedarán en acta esas adhesiones.

Al terminar el tiempo del Comité Mixto, quiero hacer dos precisiones. En primer lugar, el Honorable señor Lavandero, que ha sido aludido durante la hora de Incidentes por otro señor Senador, podrá hacer uso de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento, que dice: "La referencia que un orador haga a un Senador o a cualquier individuo deberá ser en tercera persona, y sólo cuando la claridad lo exija lo designará por su nombre.

"Cuando la referencia dañe el buen nombre de alguna de las personas señaladas en el artículo 109, ésta tendrá derecho a usar de la palabra con preferencia a fin de vindicarse, para lo cual dispondrá hasta de DÍEZ minutos, en cualquier parte de la misma o de otra sesión, sea ésta ordinaria, extraordinaria o especial."

En segundo lugar, con relación a la información proporcionada por el Honorable señor Alessandri y que el Senador señor Thayer minutos atrás se acercara a comunicárnosla, debo expresar que la Mesa desconoce, por lo menos este Vicepresidente, la petición de esos tres Diputados. No sé si ella le fue planteada al señor Presidente del Senado. Lo consultaré al respecto para que adopte la resolución pertinente. Entiendo que, según lo aparecido en la prensa, ya dio su opinión sobre el planteamiento formulado por algunos señores Diputados.

Por último, a modo de información y antes de entregar la palabra al Comité Demócrata Cristiano, quiero hacer presente que tanto la Mesa de la Cámara de Diputados como la del Senado tendrán el martes próximo una reunión almuerzo, en la cual se pondrán en discusión tanto éste como otros temas atinentes a las relaciones entre ambas Cámaras.

Corresponde el tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor THAYER.- Señor Senador, con la venia de la Mesa, ¿tendría la deferencia de concederme dos minutos para referirme al tema? Se lo pido con cargo al tiempo del Comité Institucional.

El señor DÍAZ.- Con todo gusto.

El señor THAYER.- Muchas gracias, Su Señoría.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, la situación que ha denunciado el Senador señor Alessandri me obliga a decir algunas palabras sobre algo que afecta a nuestro honor y -como lo expresó el propio colega- a la institucionalidad que nos rige.

Es inconcebible que, con publicidad, un grupo de señores Diputados solicite audiencia al Presidente del Senado para averiguar cómo gastan su dieta los Senadores. Esto provoca una mezcla de indignación con risa. Lo único que falta es que en la Cámara de Diputados se constituya una comisión investigadora encargada de ver cómo gastan su dieta los congéneres del Senado.

Tal como lo manifestó el Presidente de la Corporación, los Senadores institucionales tenemos, constitucionalmente, los mismos derechos que los demás colegas. Pero desde el punto de vista práctico, de honestidad y de discreción, somos estrictamente cuidadosos en el uso de los recursos que recibimos. Por eso, cuando no utilizamos la asignación de gastos -ésta, por derecho, nos corresponde-, queda en el Senado y no la comercializamos. ¡Que esto se entienda de una vez por todas! Además, los Senadores institucionales tenemos la misma obligación que los de elección directa de conocer el país. Yo, como miembro de la Comisión de Trabajo y de la de Educación, puedo concurrir dondequiera que estime conveniente -siempre dentro del margen que se nos ha asignado- a investigar lo que sea necesario para el cumplimiento de mi función.

Sabidamente, el sistema de las Comisiones entrecruza las responsabilidades regionales con las institucionales y sectoriales. Cada Senador pertenece a una de ellas y los hechos propios a que debemos abocarnos pueden tener lugar en cualquier punto del territorio nacional, incluso en el extranjero. Por eso, la pretensión de sabiduría omnisciente que, sin querer, los señores Diputados nos atribuyen, en el sentido de que no requerimos asesoría ni necesitamos trasladarnos a parte alguna para conocer de los asuntos -porque todo lo sabemos sin necesidad de consultas o de concurrir al sitio donde se producen los hechos-, no la recogemos, toda vez que no pretendemos ser sabios. Pero sí somos honestos.

Hace dos días, los Comités de la Corporación, a proposición del Senador socialista don Rolando Calderón, Presidente de la Comisión de Trabajo, tuvieron la especial deferencia de proponerme concurrir a la Conferencia de la OIT, en Ginebra, a la cual correspondía asistir al Honorable colega como Presidente de aquélla. Su Señoría tuvo la gentileza de sugerir mi nombre para tal efecto, y los Comités, unánimemente, la de aceptarlo. Pero, con mucho sentimiento, manifesté que declinaba ese honor porque consideré que al partir prácticamente una semana después de que lo había hecho la delegación chilena, perdería, probablemente, la mitad de mi tiempo en imponerme de mis responsabilidades en dicho organismo, no obstante que lo conozco. Y eso implicaba gastos de pasajes por parte del Gobierno y de viáticos en el caso del Senado, los cuales bien se podían ahorrar, y los ahorré.

Por eso, respondí negativamente a esa proposición.

Doy esta explicación porque Sus Señorías no me la han pedido; pero a quienes la solicitan sin derecho, les respondo que ello constituye una insolencia que no puedo aceptar, y tengo la convicción absoluta de que el Senado respalda mi actitud.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

ORIGEN DE ACTITUD DE DIPUTADOS RESPECTO DE SENADORES INSTITUCIONALES

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, concuerdo con lo expuesto por el Honorable señor Alessandri, pero quiero aclarar que el desprestigio de la Corporación parte precisamente de un señor Senador que, en declaraciones a la prensa, ha manifestado que nosotros trabajamos dos veces a la semana -los martes y los miércoles- y que deberíamos trabajar 48 horas semanales. No voy a aludirlo, pero me parece que todo el mundo sabe a quién me refiero.

En seguida...

El señor ERRÁZURIZ.- ¡No tenga temor, Su Señoría, alúdame no más, si lo cree conveniente!

El señor DÍAZ.- ¡Qué le voy a tener miedo...!

El señor ERRÁZURIZ.- ¡Señor Presidente, protesto formalmente por la forma grosera en que se expresa el Senador por la Sexta Región...

El señor DÍAZ.- ¡Yo también protesté ante usted, señor esdrújulo: ególatra, megalómano, mitómano, y todo lo demás!

El señor ERRÁZURIZ.- ...que se siente muy amenazado con la posibilidad de que yo sea Senador, o simplemente candidato, por esa Región!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ruego a Sus Señorías evitar referencias personales.

Puede continuar con el uso de la palabra el Honorable señor Díaz.

El señora DÍAZ.- ¡Estupendo que Su Señoría pueda ser candidato a Senador, porque eso significa que implícitamente está aceptando la inhabilitación!

En segundo lugar...

El señor ERRÁZURIZ.- Cuando el señor Senador me aseguró que me iban a inhabilitar, señor Presidente, simplemente le manifesté que no tendría inconveniente en acompañarlo...

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor DÍAZ.- Me parece bien que vaya a la Sexta Región, porque allá hay mucha gente necesitada, y el Honorable colega goza de muchos recursos...

El señor ERRÁZURIZ.- ¡Y también de muchos votos, señor Senador!

El señor DÍAZ.- ...para distribuirlos entre ella. De modo que me alegro que sea un candidato más a Senador.

Ciertamente, se llevó una gran cantidad de votos desde Pichilemu para matricularlos, inscribirlos, en la Séptima Región. Y eso lo sabe también todo el mundo, porque allá es donde están sus extensas propiedades...

El señor ERRÁZURIZ.- ¡Emplazo al señor Senador a que compruebe las afirmaciones que está haciendo!

El señor DÍAZ.- ...y los conflictos que tiene con la CONAF son increíbles.

Señor Presidente, protesto enérgicamente por lo siguiente: Su Señoría nos puso mal a todos, por cuanto ha dicho que somos unos flojos, que no trabajamos. Y al pretender que laboremos 48 horas a la semana, quiere decir que no entiende nada -absolutamente nada- de nuestra función como legisladores. Sé que los Senadores de Oposición se juntan para debatir sus temas, tal como nosotros lo hacemos para analizar los nuestros, los de Gobierno, en reuniones que se desarrollan los lunes en la tarde, para abordar materias con los Ministros del área política o para realizar gestiones ante el Ejecutivo. Esto es lo primero.

Segundo: los fines de semana recorreremos nuestras extensas Regiones y celebramos reuniones con las comunas, las municipalidades, los consejos regionales, los consejeros, etcétera. Ahí está nuestra labor.

El Honorable señor Thayer acaba de sostener que él, siendo Senador institucional, también debe recorrer el país. De modo que me parece absurdo que un Senador que viene llegando haga ese tipo de declaraciones y de propuestas, lo cual indica que no tiene idea de lo que significa legislar.

Tercero: él ha estado denigrando a los Honorables colegas, y lo digo con relación a mi caso específico, porque ayer sus voceros hicieron declaraciones en mi contra -obviamente, las responderé mañana- hablando de flojera, de indisciplina y, preguntándose qué hago con mis dineros. Como consta al señor Presidente de la Corporación, y a muchos colegas, soy el primero en llegar a las sesiones y el último en retirarme. ¡Ahí está mi asistencia para que la vean los voceros del señor Senador a que aludí y no digan cosas que no corresponden!

Pero mi indignación se colma, señor Presidente, cuando, en ausencia del Honorable señor Lavandero; lo ataca en forma muy baja. Que yo sepa, éste participó anteayer en una reunión en el Senado. Sin embargo, el señor Senador acaba de afirmar que hace una semana que no viene.

El Senador Lavandero debe ser uno de los Parlamentarios más antiguos - lleva, por lo menos, 25 años como tal- y siempre ha logrado las primeras mayorías tanto en su distrito, como Diputado, como posteriormente en su circunscripción senatorial, porque ha sido un excelente legislador que permanentemente ha estado trabajando en esta Corporación y en la Región que representa. No es producto del dinero ni de una publicidad engañosa el que haya obtenido esas primeras mayorías. Esto, obviamente, lo honra.

Por eso, en nombre del Comité Demócrata Cristiano, protesto enérgicamente por el ataque de que fue objeto en su ausencia. Sé que el Honorable colega puede defenderse, como lo hizo hace muchos años cuando fue agredido brutalmente y corrió riesgo de muerte. Precisamente la hipoacusia que lo afecta es producto de esa acción.

Mientras el Senador señor Lavandero trabajaba intensamente por recuperar la democracia y mientras permanecía en la clínica INDISA, otro señor Senador acumulaba grandes fortunas. No voy a referirme a los métodos que usó. Pero, mientras el primero defendía la democracia, el segundo acumulaba grandes fortunas en el Gobierno militar. Y eso lo sabe todo Chile.

Si quieren sacar palabras, van a sacar palabras y encontrar respuesta.

El señor ERRÁZURIZ.- ¡En cuanto a los métodos, señor Senador, es trabajando!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). - Ruego no interrumpir, Honorable señor Errázuriz.

El señor DÍAZ. - Ahora, he leído incluso el libro de doña María Irene Soto, así que dispongo de bastantes antecedentes. Cuento con todos los relativos a la CONAF, en la Sexta Región, donde existen litigios contra el señor Senador que, una vez más, me interrumpió en el uso de la palabra.

Sin embargo, quiero referirme a otro tema.

INSCRIPCIÓN DE RECIÉN NACIDOS EN COMUNAS SIN MATERNIDAD. OFICIOS

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, muchas comunas del país, como algunas de la Sexta Región, carecen de maternidades.

Por eso, sus tasas de natalidad son cada vez más bajas.

Me explico. Voy a citar el caso de Paredones. ¿Qué dicen los habitantes de esta Comuna? "Aquí nos casamos y engendramos a nuestros hijos, pero éstos, para los efectos de natalidad, son registrados en la vecina Comuna de Lolol. No obstante, después vuelven a morir en Paredones.". O sea, se engendran en una parte, nacen en otra y mueren en la primera, donde han vivido todos sus ancestros. Creo que éste es un problema más de los que sufren algunas comunas, que cada vez poseen menos población, en parte por esta tasa de natalidad alterada, y segundo, por la gran emigración de su gente hacia aquellas que cuentan con maternidades.

No estoy pidiendo que en todas las comunas, incluso en las más pequeñas, rurales y aisladas, se instale una maternidad, porque técnicamente no se justifica. Cité el caso de Paredones, y de su vecina, Lolol. En esta última se producen nueve nacimientos al mes. Obviamente, entonces, no se justificaría construir una maternidad en la comuna de al lado. Lo que deseo es permitir que las personas que tengan a sus padres, sus abuelos y su residencia habitual en una determinada comuna puedan inscribir a sus hijos en ella.

Sugiero lo anterior, porque resulta doloroso ver cómo disminuye la población rural por esas razones. Ello constituye un artificio estadístico que a la hora de asignarse los recursos favorece a las localidades que aparecen ficticiamente con mayor población y una tasa de natalidad más elevada. Las municipalidades de las comunas sin maternidad ven así escapárseles recursos que deberían ser para ellas.

Los censos no solucionan el problema, pues se realizan cada DÍEZ años o más. De manera que la situación persiste durante el interregno que se produce entre ellos.

Esto lo vemos en muchas comunas del país. Yo nombré a una de la Sexta Región, pero el problema se presenta en todas las más pobres, aisladas y pequeñas que no cuentan con maternidad. Porque los niños que nacen en los cuarteles de Carabineros o en los mismos hogares no representan más allá de un 2 ó 3 por ciento del total.

Con la sugerencia planteada, señor Presidente, se haría justicia a todas las comunas que se hallan en esas condiciones, y además se cumpliría el legítimo deseo de permanencia en el lugar donde se nace y de identificación con la "patria chica", como llamaba Gabriela Mistral a las comunas de menor tamaño, al sitio donde uno vive.

A los que nacimos en localidades pequeñas, no nos gustaría que, por un hecho absolutamente accidental y momentáneo, aunque trascendente, como es el nacimiento, nos borrarán del lugar donde han vivido nuestros padres y nuestros abuelos. Ello no puede alterar la ligazón de identificación con la comuna donde habitualmente tenemos nuestra residencia.

Creo que mi proposición no amerita una modificación legal. Sin embargo, pido que se oficie a la señora Ministra de Justicia, de cuya Cartera depende el Servicio de Registro Civil, y al señor Ministro de Salud, para ver la manera de obviar la dificultad que significa que un niño nazca en un determinado lugar y, no obstante, deba ser inscrito en otra parte. Ignoro cuál es el procedimiento correcto, pero creo que con buena voluntad y entendiendo el problema éste se puede resolver. Asimismo, solicito oficiar al señor Ministro del Interior, cuya Cartera tiene a su cargo la Subsecretaría de Desarrollo Regional, que también podría ayudar a buscar una solución.

Ahora, si fuera necesario modificar alguna ley, es indudable que estudiaré el tema, porque las comunas pequeñas y rurales del país que están en la situación descrita son más de medio centenar, las cuales necesitan ser potencializadas para que sus habitantes se sientan identificados con ellas. Pienso que lo solicitado es perfectamente posible.

He dicho, señor Presidente.

--Se anuncia el envío de los oficios requeridos, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Restan 15 minutos al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

DEFENSA DE PRESTIGIO DEL SENADO

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, aunque hablo a título personal, creo interpretar a muchos Senadores.

Me preocupa la forma en que se están llevando hacia afuera algunos debates que involucran al Senado como institución. Y no me refiero sólo al tema que planteó aquí el Honorable señor Alessandri, que constituye un elemento que debe ser considerado en las relaciones con la Cámara de Diputados.

En efecto, a raíz del ejercicio de un derecho contemplado en nuestro ordenamiento jurídico -se puede concordar o no con él-, ha comenzado un debate hacia la opinión pública que, a mi juicio, no sólo va a ir destruyendo a quienes se identifiquen en esa discusión usando la descalificación, sino que afectará al Senado en su conjunto y también la política como quehacer, con la cual nosotros estamos comprometidos.

Pienso que se está contribuyendo a que el debate sea enfocado en ese sentido, porque no se ha centrado en lo que corresponde. Si el problema

es la inhabilidad de un Parlamentario, la discusión debe girar en torno de ese tema. Y si se radica en el Tribunal Constitucional -querámoslo o no-, allá debe ir a hacerse el gran debate.

Sin embargo, me llaman la atención y me preocupan los términos que se han empezado a deslizar.

Yo no fui elegido por Dios; fui elegido por ciudadanos, chilenos y chilenas, pero me siento realmente preocupado de que un señor Senador haya iniciado una campaña -sin quererlo, a lo mejor; tal vez por falta de conocimientos, como muy bien se ha dicho aquí- en contra del Senado en su conjunto. El viene a hablarnos de horarios de trabajo y hace una serie de afirmaciones que realmente carecen de consistencia y seriedad. Y estoy seguro de que si lo invito a reflexionar, se dará cuenta de que lo que está diciendo no tiene ningún fundamento. El Senado no es una empresa; no es un lugar donde existe reloj control para saber a qué hora entro y a qué hora salgo, o al que si falto, por cualquier causa, debo presentar licencia médica. ¡No! Aquí hay gente responsable, que ha entregado una vida, muchas veces, a la función pública. No estamos en empresas, muy respetables, pero que organizan su trabajo de otra manera. Seguramente, el señor Senador no sabe, estar recién ingresado a la institución y a la participación política, que la función pública no se cumple en la forma como se desarrolla el trabajo en una empresa. Son diferentes. Aquí ya se ha dicho, y todos los señores Senadores pueden hacerlo presente junto conmigo.

Yo no sé cuántas horas trabajo; sí puedo decir que dedico todo mi tiempo, de lunes a viernes y los fines de semana, a tratar de hacer bien mi labor como Senador y de dar el mejor aporte en la tarea para la cual fui elegido. No por eso voy a pedir reconocimientos o no reconocimientos. Eso lo hará la ciudadanía cada vez que deba someterme a su examen; ella verá si lo hice bien o lo hice mal.

Este tema es importante. Como Senadores y como institución, pienso que debemos defenderlo. Yo hago un llamado al Senador afectado por la petición de inhabilidad a que corrija sus hábitos; a que no haga cargos sin fundamento y entre al debate serio, y a que sea solidario con la institución a la cual también representa. Y se lo digo con aprecio.

Yo interrumpí a Su Señoría y le pido que me disculpe, porque efectivamente no cumplí con el Reglamento. Pero me llevó la fuerza -de la pasión, a lo mejor- para tratar de evitar que se hiciera una afirmación que no correspondía a la verdad. El colega dijo que yo había llamado al orden a un Senador porque procedió en alguna forma, y no era efectivo. Pero como lo he visto, en varias oportunidades, efectuar afirmaciones de esa naturaleza, en las cuales saca conclusiones que hace propias, de hechos...

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Cuando termine, señor Senador.

El asunto es que él mismo se empieza a dañar y también daña a los otros.

Yo no llamé al orden. Y los Comités del Senado, en otra ocasión, tampoco le dieron su respaldo. Y así podríamos seguir con otros ejemplos.

Esas actitudes son negativas, como también lo es -aun cuando sea su contradictor, o uno de sus contradictores- que un señor Senador mediante dichos pretenda descalificarlo en cuanto a sus actuaciones, a su participación y a su labor en el Senado. Fui miembro de la Comisión de Hacienda durante todo el período anterior, turnándome en la presidencia con el Honorable señor Lavandero. Hoy también ejerzo dicho cargo, y puedo certificar que uno de los Senadores que más trabajo y más presencia han tenido en ese organismo en los últimos cinco años es, precisamente, el Honorable señor Lavandero. Conozco su labor como Parlamentario desde antes de 1973, cuando era Diputado. Y siempre, antes y ahora, ha desplegado una gran actividad en la tarea legislativa, especialmente en Comisiones y, en particular, en la de Hacienda, donde me ha tocado trabajar con él.

Por lo tanto, creo que una polémica de esa índole no es buena; debemos erradicarla y centrarla en forma objetiva en los hechos que corresponden, que dicen relación a la petición de inhabilidad, respecto de la cual el Senador señor Errázuriz tiene todo el derecho a defenderse, y los Senadores que lo impugnan, a tratar de condenarlo si están convencidos de que concurren las causales respectivas. Pero eso no faculta al Senador señor Errázuriz ni a ningún otro para poner en tela de juicio el prestigio del Senado como institución. Esa es la razón por la cual yo he alzado mi voz hoy día. No en defensa de mi persona ni de nadie de estas bancas, sino para proteger algo que considero muy importante para el país, para que podamos vivir en democracia y para que no sobrevengán consecuencias que después debamos lamentar. Por eso, cuidemos lo que tenemos y, sobre todo, cuidemos lo que es hacer política y no tratemos de emporcar nuestro propio nido.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

Restan 6 minutos al Comité Demócrata Cristiano.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, me habían concedido una interrupción. Pero, si el Senador señor Adolfo Zaldívar lo estima así, puedo hablar después.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Prefiero que lo haga al término de mi intervención, señor Senador. No .tengo ningún inconveniente.

Ahora, si la Mesa lo tiene a bien, puedo darle la interrupción.

El señor ERRÁZURIZ.- Termine, no más, no lo quiero interrumpir.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Entonces, paso a plantear el tema que me interesa.

El señor ERRÁZURIZ.- Pero, ¿me va a dejar tiempo, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, quiero referirme a algo que me parece básico entre nosotros.

Creo que el camino de la descalificación no es bueno en ninguna parte, menos aquí en el Senado. Este debe ser un lugar de encuentro donde podamos plantear nuestras ideas, nuestras diferencias, nuestros puntos de vista, con elevación. Para eso estamos acá; no -en manera alguna- para buscar reyertas o intereses personales que puedan alejarnos del camino para el cual hemos sido elegidos.

Por eso, no puedo sino señalar que algunos planteamientos que hemos venido escuchando -y que ,hoy han hecho crisis con la alusión en contra de un señor Senador que no estaba presente en la Sala- me parecen realmente peligrosos. Conviene tener presente, asimismo, que el hecho de aludir a alguien que no se puede defender tiene un calificativo bien preciso. Y quiero dejarlo muy en claro, porque las afirmaciones hechas en relación con nuestro camarada y amigo, el Honorable señor Lavandero, han ido demasiado lejos. Descalificaciones de esa misma naturaleza fueron corrientes en el país en las décadas de los años 60 y 70, y así se fue construyendo un proceso que terminó en algo que después todos lamentamos.

Quiero hacer presente, también, que no veo por qué se puede molestar un señor Senador porque otros Parlamentarios, con o sin razón, ejerzan un derecho constitucional. Su Señoría tiene y tendrá las oportunidades -la Constitución se las da- de defenderse donde corresponde. Pero no puede venir a esta Sala a descalificar a quienes han hecho uso de un derecho constitucional y, a través de ese procedimiento, pretender ganar puntos o ahondar en situaciones que, en definitiva, dañan a la Corporación.

Por último, deseo manifestar, ya que se ha hablado de pérdida de tiempo, que en parte ella ha ocurrido porque hay quien ha venido a plantear problemas de carácter personal o comercial al Senado, que a ninguno de nosotros nos interesan -ni, menos, al país-, lo cual, en buena medida, es responsable de que hoy se den los conflictos que todos lamentamos.

Por tales razones, junto con rechazar los términos en que ha sido aludido el Honorable señor Lavandero, quiero hacer un llamado a quien los ha proferido, para que, en vez de insistir en esa forma de conducirse en el Senado -que lo ha llevado a una posición de aislamiento cada vez mayor o, a juzgar por algunas reacciones de hoy, incluso de acorralamiento-, reflexione y actúe como corresponde a un miembro de esta Corporación, en lugar de proseguir por una vía que sólo puede llevar a situaciones lamentables.

He dicho.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿Me permite, señor Presidente? Quisiera hacer uso del tiempo restante para responder.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Restan aún dos minutos al Comité Demócrata Cristiano...

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, no los cedemos al Senador señor Errázuriz, porque, de hacerlo, volveríamos a caer en la misma discusión y seguiríamos perdiendo tiempo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- De acuerdo con el Reglamento, puede utilizar diez minutos para ese efecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Muchas gracias, señor Presidente, trataré de ser lo más breve posible.

En primer lugar, debo señalar que la alusión a un señor Senador la hice en cumplimiento del Reglamento del Senado, que me obliga a precisar el nombre del aludido si resulta pertinente. Como los Parlamentarios acusadores -entre ellos, algunos señores Senadores- son varios, no podía hacerlo de otra forma. Además, no podía haber señalado respecto de los demás señores Senadores lo que manifesté acerca de uno de ellos.

Nadie ha negado el derecho de hacer uso de su prerrogativa constitucional a quienes quieren recurrir a la misma institución que han declarado espuria y que han solicitado que, en lo posible, sea eliminada. Nadie ha negado el derecho constitucional de los Parlamentarios de usar el artículo 57 de la Carta, que estimaban malo e indispensable cambiar. He hecho notar la inconsecuencia de esas personas que se asilan en precepto que consideran malo y recurren a un Tribunal Constitucional que juzgan espurio, criterio que, obviamente, no comparto. Por eso he dicho que, amparándose en un derecho constitucional, que respeto, también obtendrán la respuesta que -espero- va a nacer de allí.

Sin embargo, la inhabilidad también se ha planteado -lamentablemente no parece haberlo advertido un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra-junto con ataques de carácter moral y ético, lo cual resulta inaceptable. No estoy dispuesto a tolerarlo; lo rechazo categóricamente.

Quiero precisar que no estoy afectado -como ha dicho el Senador señor Andrés Zaldívar-, por ninguna inhabilidad. Sólo soy víctima de una acusación infundada. Por lo tanto, no confundamos los términos; seamos precisos.

También quiero expresar a Su Señoría que no entendí mal. Lea el acta de la Comisión de Hacienda; es verdad lo que señalé. Lea el acta de los Comités; es verdad lo que señalé.

Lo que está claro es que todos debemos respetar la opinión de cada cual, su derecho a expresar lo que se desee, aunque estemos en desacuerdo

con lo que se plantee. Algunos creen que porque uno no forma parte de la mayoría o del Gobierno no tiene derecho a expresarse o a hablar. Creo que los Parlamentarios de la Concertación deben corregir ese error.

Durante los primeros quince días de presencia en el Senado escuché ataques realmente vulgares de parte de representantes de ese conglomerado político dirigidos, incluso, contra una señora Senadora respetable y honorable, e igualmente contra Senadores de estas bancas.

Comparto plenamente el criterio de que no hemos llegado al Parlamento sino a servir al pueblo que nos eligió; a él nos debemos. Por lo tanto, tenemos que preocuparnos de actuar en su favor y de terminar con estas rencillas pequeñas, permanentes, que reflejan una politiquería que el pueblo desprecia, y yo también.

Nadie ha atacado al Senado, salvo -como han señalado ayer el propio Presidente de la Corporación y hoy varios señores Senadores- algunos Diputados, que tampoco representan el conjunto de la Cámara Baja; en esto no hay que confundirse.

La democracia no se cuida dejando de decir la verdad, sino pregonándola a los vientos. No llegué a esta Corporación para callarme, para decir lo que no creo o para aceptar que la coacción del grupo -que respeto, aunque tenga una opinión distinta de la mía- procure silenciarme para no expresar lo que creo mi deber moral.

Nada más, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde el turno al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Lagos, quien rendirá un homenaje a la ciudad de Arica.

HOMENAJE A ARICA CON MOTIVO DE CONMEMORARSE EL 114° ANIVERSARIO DE ASALTO Y TOMA DEL MORRO

El señor LAGOS.- Señor Presidente, Honorables colegas, he solicitado la palabra desde esta alta tribuna para rendir mi más sentido homenaje a la ciudad de Arica, que el día 7 de junio pasado celebró un aniversario más del asalto y toma del Morro, bajo cuya sombra y bajo cuyo recuerdo imperecedero se hilvana, día a día, la milenaria epopeya de una ciudad verdaderamente singular.

Arica, mucho más que una simple ciudad importante, es una idea. O, como decía un académico nortino, "Arica es una modalidad de vida; una forma de vivir nuestra condición de chilenos, sumidos en la Historia, el brazo en ristre para iniciar una nueva lucha, con cada día que amanece".

Allá nada de lo que se ha logrado hacer se alcanzó jamás con facilidad y sin el costo de enormes sacrificios. Cada cosa que se ha levantado, por pequeña

que parezca, es elocuente testimonio de una poderosa voluntad de hacer y de una porfiada decisión de triunfar. Basta ver lo que ha sido la ciudad a través de los tiempos.

¿Cuándo nació Arica a la vida de la historia? ¿En qué momento de la oscura noche de los tiempos fue fundada? Si bien es cierto que no hay una respuesta precisa a esta interrogante, el constante trabajo de antropólogos, arqueólogos e historiadores nos ha permitido dar por seguro que "Ariacca" ya se alzaba, a la vera del Morro, como desafiante voluntad de ser, hace miles de años, según nos lo garantizan las informaciones del radio-carbono 14 y, más tarde, amarillentas crónicas de hispánica prosapia. Ya en esas remotas fechas, grupos de silenciosos indígenas se aventuraban en las aguas del Pacífico pescando y mariscando; tallaban la dura piedra del desierto, pugnando por transformarla en anzuelo, en flecha o en azada; curtían el cuero del lobo marino, modelaban rudos ceramios; se internaban por los valles de Azapa y de Lluta, intentando sus primeros cultivos; escapaban el cuerpo a las plagas y epidemias; enterraban sus muertos; levantaban, en fin, sus hogares en una categórica expresión de permanencia.

Desde tan remotas fechas, la lucha permanente que ha sido Arica se ha ido desarrollando de siglo en siglo, de año en año, de día en día, sin detenerse jamás. Una lucha constante, que se desarrolló con la misma intensidad durante la larga noche precolombina; durante el período colonial; que continuó, igualmente exigente, durante la etapa en que las naciones del cono sur de América reclamaron y obtuvieron su independencia y soberanía; durante el largo período en que éstas construyeron su edificio republicano. Una lucha que continuó, todavía más feroz y más cruel, durante el duro período de desencuentro que enfrentó, cruentamente, a tres naciones hermanas.

Natural pudo parecer que las largas luchas de esta ciudad heroica cesarían de modo definitivo cuando Arica, triunfalmente, se hubiera incorporado de pleno a la soberanía chilena. Sin embargo, no fue así. Siendo ya parte de Chile -no sólo en cuerpo, sino, por sobre todo, en alma- la larga epopeya ariqueña ha continuado hasta hoy.

Es así como en Arica el esfuerzo, el sacrificio heroico de sus hijos y, a menudo, el desencanto y la amargura, siguen siendo el elevado costo que la gente de la ciudad ha debido seguir pagando como una especie de histórica maldición.

Hace apenas medio siglo, era una aldea menos que modesta. Hoy es, contra toda adversidad, una hermosa ciudad. Pero este verdadero milagro de creación humana no fue el producto ni de la visión de los gobiernos ni de la generosidad del resto de los chilenos. Este milagro sólo fue posible gracias a que siempre estuvieron intactas las reservas espirituales de la gente del norte; a la imaginación y la capacidad creadora de los ariqueños, y a eso

que me atrevería a calificar como el "atávico instinto de lucha", que siempre estuvo presente a lo largo de toda su historia.

Así fue como a esta gente -no a los gobiernos, no a los legisladores- se debió la Junta de Adelanto de Arica, formidable y novedoso instrumento de desarrollo regional que se anticipó a la iniciativa de los gobernantes.

Valga esta oportunidad para rendir un calido homenaje a ese grupo de ariqueños que, en la capital de Chile, literalmente infiltrados en los más importantes centros de poder de la República, furtivamente, recurriendo incluso al ingenio y a una cuota importante de criolla picardía, logró hacer aprobar esta trascendental iniciativa legislativa, de antemano condenada, como muchas otras, a yacer sin pena ni gloria en los anaqueles oficiales, bajo la mortaja irremediable de la indiferencia y el olvido.

También quitaron a Arica su Junta de Adelanto. Y, necesario es reconocerlo, no se le ha ofrecido hasta hoy, como justa compensación, un instrumento de desarrollo de reemplazo. La Junta de Adelanto de Arica sigue siendo en Chile el más exitoso modelo de desarrollo regional, y el más logrado ensayo de planificación y descentralización política y administrativa del país. Y, si bien comprendemos que no están dadas las condiciones como para insistir en su reposición, creemos oportuno señalar que seguimos convencidos de la necesidad de reconsiderar seriamente esta fórmula si queremos realmente el desarrollo armónico de todas y cada una de las regiones del país.

Arica celebra hoy el nuevo aniversario de una gesta cuyos ecos siguen resonando poderosamente en el corazón de cada uno de sus habitantes. Pero esta celebración está siendo empañada por una nueva situación de aguda crisis que está afectando a todos los sectores de la provincia.

A este respecto, y sin perjuicio de expresar mi reconocimiento al señor Presidente de la República por el interés personal que ha demostrado por la situación que agobia a la provincia de Arica, creo del caso insistir en la necesidad de que tanto el Poder Ejecutivo como nosotros mismos, que representamos el Poder Legislativo de la República, revisemos nuestra actitud respecto de Arica. Chile entero debe reflexionar acerca de esa tradicional actitud de mezquina indiferencia con la cual, desde el centro del país, apenas hemos tomado nota de lo que ocurre en dicha ciudad.

Es imperativo que Chile comprenda lo que Arica significa para todos nosotros; es urgente que asuma el hecho de que, siendo ella parte viva de la patria, mutilar a Arica es mutilar a la nación; que frenarla en su desarrollo es frenar, por ceguera, por ausencia de imaginación, por falta de coraje, el progreso de todo el país. Que, en la actualidad, no se trata de enfrentar sólo una aguda situación de crisis económica y social, ni, tampoco, un gravísimo problema de orden comercial y financiero.

Se trata, en el fondo, de asumir que Arica es un trozo importante de la historia de Chile. Más que un territorio, es un símbolo, cuya validez se extiende a lo largo y ancho de todo el país. Que, por su ubicación geográfica, no puede

seguir siendo ni una aislada y lejana, y, a menudo, olvidada posesión chilena. Que, por el contrario, es urgente transformarla en una atractiva vitrina desde la cual podemos, orgullosamente, mostrar al resto de América y del mundo lo mejor que tenemos, lo mejor de lo que somos como pueblo.

Se trata, en resumen, de evitar que el sacrificio heroico de los soldados que tomaron el Morro de Arica acabe siendo un sacrificio desperdiciado e inútil; de impedir que los gloriosos infantes de bronce, cuyos cuerpos fueron sepultados en las faldas del mismo morro que conquistaron, vuelvan a ser enterrados en la profunda tumba del olvido y la indiferencia de un país que no quiere tener historia.

Las actuales generaciones de chilenos no podemos echar sobre nuestros hombros la terrible responsabilidad de interrumpir la tarea comenzada en silencio, casi misteriosamente, por los primeros habitantes de Arica, hace ya miles de años, y continuada generación tras generación, a través de toda una larga y dura epopeya.

Por constituir esa epopeya un permanente y supremo acto de amor colectivo, es responsabilidad de estas generaciones y de las que vengan después proseguirla sin interrupciones.

Sólo así entiendo "hacer patria". Sólo así entiendo seguir "haciendo a Chile".

He dicho.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, en nombre del Comité Institucionales, me sumo al homenaje.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

APROVECHAMIENTO DE BOSQUE NATIVO EN CHILOÉ. OFICIO

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, quiero referirme a un problema que afecta a mi Región, concretamente a la provincia de Chiloé.

En 1974, hace ya 20 años, me correspondió sobrevolar en una avioneta la Isla de Chiloé, y tuve oportunidad de apreciar desde el aire, durante horas, miles y miles de hectáreas cubiertas de bosque nativo inexplorado e inexplorado. ¡Cuánta riqueza! -pensé-. ¡Cómo podríamos contribuir con ella a mejorar la postergada situación económica que viven nuestros compatriotas de Chiloé!

Hoy, esos miles de hectáreas siguen ahí, casi intocados, y los habitantes de Chiloé también continúan ahí, prácticamente en las mismas condiciones de desarrollo relativo que entonces; felizmente -lo reconozco-, sin pobreza extrema.

A fines de la década del 70, un gran proyecto forestal abortó en Chiloé por posiciones conservacionistas, postergando lamentablemente, con esa actitud, el desarrollo de sus conciudadanos.

En 1990 ocurrió lo mismo con una iniciativa parecida. Y hoy estamos nuevamente ante otro gran proyecto que, por diversas causas- entre las que no excluyo los pecados de la propia empresa-, corre peligro igualmente de fracasar. Permanece estancado.

Se trata del aprovechamiento de bosque nativo por parte de una empresa chilena, con capitales extranjeros traídos al amparo del decreto ley N° 600, de 1974, la que adquirió propiedades con un total de 23 mil hectáreas, en las cuales pretende invertir millones de dólares, dando trabajo a gran cantidad de lugareños, su intención es, además, construir un puerto para exportar el producto, con el propósito de que incluso salga en forma elaborada, con valor agregado considerable, introducido durante todo el proceso de extracción, faenamiento, transporte y explotación.

Estas iniciativas, que dan ocupación y producen divisas, son precisamente las que deben impulsarse, pues consideran el aprovechamiento racional de lo que la naturaleza, en forma pródiga, nos ha entregado.

En este sentido, es interesante destacar que en la Décima Región, en la cual se encuentra 50 por ciento del bosque nativo de Chile, sólo 20 por ciento se halla en manos privadas y es explotable. Si su aprovechamiento se lleva a cabo con planes de manejo estudiados por técnicos capacitados -como los tenemos-, se permitirá el crecimiento del resto del bosque nativo a una velocidad que puede alcanzar hasta el doble del que se produce en forma natural. No hay que desperdiciar esta oportunidad de impulsar el desarrollo que se genera induciendo otro mayor, y creando con ello el ciclo del progreso.

Cabe señalar que, además de la exportación de los productos elaborados, habrá también suficiente material de desecho aprovechable, como leña para calefacción y cocina, forma habitual de satisfacción de esta necesidad por el habitante de Chiloé.

No quiero desconocer los errores cometidos por la empresa en la tramitación de sus permisos, lo cual se está solucionando incluso por la vía judicial ante los tribunales competentes. Mi intervención tiene por objeto hacer un llamado a las autoridades responsables y que se han fijado -al igual que los Senadores- como propósito prioritario la erradicación de la pobreza, para impulsar -no restringir ni limitar- el aprovechamiento del bosque nativo, sin pretender con ello tener en el futuro a Chiloé convertido en un páramo. La naturaleza misma y los adecuados estudios lo van a impedir. Pero sí queremos ver en el mañana a los habitantes de esa tierra con un grado de desarrollo total, que les permita mirar con fe y optimismo el porvenir.

No hay que dejarse llevar por voces conservacionistas, muchas de ellas desconocedoras de la realidad, que están influyendo negativamente en el progreso de nuestra provincia de Chiloé.

El ex Diputado por ella, doctor Rene Tapia, me contó que hace 30 años adquirió una superficie de bosque nativo de tamaño relativo: rozó la mitad de ésta -con gran escándalo de la vecindad-, aprovechó en beneficio propio la madera extraída, preparó agrícolamente una parte de la tierra y otra la reforestó con especies exóticas. O sea, utilizó lo que la naturaleza le dio, cultivó una buena porción debidamente trabajada y está a punto de cosechar las especies exóticas, para satisfacción y aprovechamiento de él y de toda su descendencia.

Mucho agradeceré, señor Presidente, hacer llegar una copia de esta intervención al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que dé las instrucciones necesarias a los organismos que de él dependen para que, dentro de los límites que la ley y los reglamentos establecen, se impulsen proyectos productivos como el señalado, a fin de contribuir al desarrollo y progreso de nuestra Región.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde hacer uso de la palabra al Comité Socialista, y solicito autorización de la Sala para que el Honorable señor Díaz presida la sesión.

--Pasa a presidir la sesión el Senador señor Díaz.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

RÉPLICA A PLANTEAMIENTOS DE SENADOR SEÑOR ERRÁZURIZ

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, es más que simbólico el hecho de que, para hacer uso del tiempo del Comité Socialista y expresar mis opiniones de carácter personal, esté nuevamente ocupando el escaño que me corresponde en este Hemiciclo.

He querido participar con altura de miras en el debate recientemente suscitado en la Sala, a fin de manifestar algunos conceptos que, a mi entender, son muy sustantivos y tienen por objeto permitir reemprender una marcha adecuada, como el país requiere, en las tareas que le son propias al Senado de la República.

Lamento que en este momento no se encuentre en la Sala el Honorable señor Errázuriz. Quiero sacarlo de su error al sostener que algunos Senadores que firmamos la solicitud de inhabilitación, haciendo uso de

nuestras prerrogativas y derechos, estamos recurriendo a un Tribunal que pretendemos que desaparezca.

Creo que el Honorable señor Errázuriz no ha leído los fundamentos de nuestro libelo. No conoce la historia de cómo consideramos la existencia del Tribunal Constitucional. A mi juicio, olvida que éste ya estaba concebido en el ordenamiento jurídico de nuestro país en la anterior Carta Fundamental, y -reitero- lo estimamos necesario.

Lo que hemos expresado es algo distinto: que nos parece adecuado buscar un mecanismo diferente del que se establece en el Texto Fundamental para constituir dicho Tribunal. Nunca afirmamos -ni antes del planteamiento de inhabilidad, ni durante su presentación-, jamás sostendremos la necesidad de que aquél desaparezca. Existe en muchos ordenamientos jurídicos y constitucionales en el mundo, y nos parece conveniente que se perfeccione en sus funciones y atribuciones.

Lo mismo hemos dicho respecto del artículo 57 de nuestra Carta Fundamental. A nuestro juicio, es preciso mejorarlo, y oportunamente haremos llegar al Honorable Senado un proyecto de ley con tal fin.

No se trata de que estemos haciendo uso abusivo de disposiciones constitucionales, y recurriendo a lo mejor a instituciones o entidades establecidas en la propia Carta que, en otras oportunidades, estimamos obsoletas o que no deberían existir en nuestro ordenamiento jurídico. Hemos señalado permanentemente al país que hay muchas normas constitucionales -en cuya elaboración no participamos- que nos parece fundamental modificar o, en su caso, eliminar.

Todo Chile sabe, por ejemplo, que la institución de Senadores institucionales, a nuestro juicio, no debería tener cabida en nuestro ordenamiento jurídico. Eso no significa que no hayamos respetado su existencia en el Senado durante cuatro años y, sobre todo, las tareas y funciones que ellos desempeñan. Y lo mismo se puede decir respecto del sistema electoral. Hay muchas otras instituciones que, en nuestra opinión, deberían desaparecer o perfeccionarse; pero las respetamos. Y hemos concurrido a hacer uso de ellas porque nos ha parecido que lo fundamental, lo que está en juego en nuestro país es cómo desarrollar y desplegar más la democracia y sus instituciones.

Quería haberme hecho cargo de algunas otras cuestiones planteadas por el Honorable señor Errázuriz. Sin embargo, sólo me referiré a dos. En primer lugar, manifiesto del modo más categórico mi rechazo a las expresiones que Su Señoría vertió en contra de un Senador que, no estando presente en la Sala, ha demostrado, a través de una larga historia y trayectoria, ser uno de los Parlamentarios más brillantes que haya tenido el país, como es el Honorable señor Lavandero.

Lo conocí desde bancadas muy distintas, e incluso como uno de los grandes opositores a un Gobierno que defendí: el de la Unidad Popular. Lo conocí

siendo extraordinariamente duro contra los Ministros nombrados en su oportunidad por el Presidente Allende. Pero nunca dejé de considerar que siempre estaba en su derecho de expresar su opinión y de hacer valer las disposiciones jurídicas o constitucionales de las que en su momento hizo uso.

También lo conocí luchando contra un Régimen con el cual nunca estuvimos de acuerdo. Y participamos juntos en muchas jornadas por la democracia, por la libertad, por la recuperación de los valores de los derechos humanos. Y sé perfectamente lo que ello le significó en lo personal, porque estuve muy cerca de él cuando fue agredido -para ser eliminado- por defender cuestiones esenciales para los principios democráticos y de libertad que ambos compartimos.

Por lo tanto, sin pretender hacerme cargo, ni mucho menos, de las alusiones de un señor Senador en contra de su persona, quiero manifestar mi solidaridad y respaldo a las actuaciones del Honorable señor Lavandero.

En segundo lugar, a mi juicio, aquí se han puesto en el tapete temas muy esenciales para el desarrollo de la democracia, de un sistema político e institucional sano que nos permita ir perfeccionando cada vez más el régimen democrático.

Creo que las palabras, expresiones y opiniones vertidas por el Senador señor Errázuriz están relacionadas con un punto central, que merece un debate muy de fondo entre nosotros. Me refiero al tema de la política.

Cuando el señor Senador ha señalado, por ejemplo, que lo que en Chile está en juego es la opción entre la politiquería del pasado y la verdadera política que ha de renacer en nuestro país, me da la impresión de que está desconociendo valores extraordinariamente importantes para el desarrollo republicano de nuestra patria. Es más: de alguna manera está emitiendo juicios realmente negativos respecto de quienes construyeron nuestra vida republicana.

Chile no nació ayer, como todos sabemos. Nuestra nación es producto de la genialidad, perseverancia, honestidad, claridad e inteligencia de hombres como Aníbal Pinto, Manuel Montt, Federico Errázuriz Zañartu, Enrique MacIver, Letelier, Arturo Alessandri Palma, Recabarren, Pedro Aguirre Cerda, Eduardo Frei Montalva y Salvador Allende. Son muchos los chilenos que ocuparon cargos políticos, que fueron políticos en el sentido más estricto de la palabra y que contribuyeron al desarrollo, crecimiento y prestigio de Chile.

El pasado de nuestro país no fue de politiquería. Creo que afirmar eso significa desconocer los grandes aportes hechos al progreso de nuestra patria por políticos de los más diversos orígenes sociales, con planteamientos doctrinarios por entero disímiles, con definiciones ideológicas o filosóficas muy distintas. Porque ello es desconocer también lo que es Chile como nación, es no saber cómo fuimos construyendo este país. Y, por lo

tanto, no se puede decir que aquí está naciendo una nueva forma de hacer política, y que todo lo que fue el pasado constituye prácticamente un error.

Podemos tener opiniones distintas, pero considero fundamental que alguna vez realicemos un debate sobre el particular. Porque todos estamos contestes en que es necesario generar nuevas formas de hacer política, y en que es esencial que los chilenos vean con transparencia cómo enfrentamos cada uno de los grandes temas y desafíos que Chile tiene como nación.

En consecuencia, me parece básico que posibilitemos que el intercambio de ideas y principios se lleve a cabo en el marco estricto del derecho de cada uno a expresar sus opiniones, respetando al mismo tiempo a quienes discrepen de ellas. Y en tal sentido, estimo primordial que esta forma de hacer política no se confunda con cuestiones pequeñas o menores, no relacionadas en absoluto con la política con "P" mayúscula que el país requiere: dotada de principios, de valores, de ideas y planteamientos respecto del futuro de nuestra patria. Es decir, aquella que, en definitiva, pretende hacer su aporte, junto a otros actores sociales e intelectuales de nuestro país, en la solución de los grandes problemas que enfrenta hoy Chile.

Sobre el particular, creo que todos concordamos en que no fue bueno para la política, ni para la imagen del Senado ante la nación, el hecho de que iniciáramos las actividades de nuestro segundo período legislativo discutiendo sobre aspectos tales como el relativo a las oficinas. Tampoco fue bueno para el país que al Senador que habla le haya correspondido desmentir ante la opinión pública la afirmación de que los Comités de esta Corporación hubieran respaldado al Honorable señor Errázuriz. Y tuve que hablar por teléfono con el señor Senador porque estaba desconociendo el Reglamento, el que dispone expresamente que los Comités de la Cámara Alta no pueden expresar su opinión como tales respecto de determinadas materias. Ello, independientemente de que algún señor Senador, haciendo uso de su legítimo derecho, le ha- ya manifestado su respaldo personal. Asimismo, estimo inconveniente que figuremos en la prensa discutiendo temas de esta naturaleza, menores, pequeños, en comparación con las grandes materias y planteamientos o desafíos que debemos enfrentar como Senado de la República.

Es necesario realizar un gran esfuerzo por redotar a la Corporación del prestigio que históricamente tuvo. Y ello no es tarea sólo de estas bancadas, sino de todas las que conforman esta rama del Parlamento. Eso es básico. Chile requiere que el Senado y sus integrantes sean muy respetados, no sólo en la Región en la cual fueron elegidos, sino que a lo largo de todo nuestro territorio; que en cualquier lugar de él donde acudamos a expresar nuestras opiniones, seamos respetados, independientemente de que algunos coincidan o no con lo que manifestamos.

Juzgo fundamental que replanteemos el modo como nos vamos a entender de aquí para adelante. Porque de otra forma estaremos contribuyendo a generar condiciones que pueden resultar lamentables para el futuro

democrático de Chile. A todos nos ha costado la democracia: a quienes estuvimos en contra del Régimen militar y, también, a aquellos que lo apoyaron. A todos nos ha costado encontrarnos nuevamente en este Hemiciclo, y olvidar en muchos casos el pasado, teniendo en vista más bien nuestra idea de generar un país de futuro. A todos nos ha costado convivir con los que anteriormente pueden haber sido nuestros enemigos, entre comillas. Hagamos todo lo posible para que este esfuerzo histórico de gran magnitud, que hemos llevado a cabo todos, continúe siendo el factor que nos una, no por los intereses que podamos representar en lo político, sino, básicamente, en aras del bien de la patria.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Corresponde el tiempo al Comité Institucionales.

No hará uso de la palabra.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 14:48.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción